

27/1 1985



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"**

**EFFECTOS ANTISOCIALES DEL USO
DE LOS ANTICONCEPTIVOS**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A ;

**GUADALUPE ELIZABETH RODRIGUEZ
HERNANDEZ**

ASESOR: LIC. ROBERTO VILLALOBOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
GENERALIDADES	
A) Evolución histórica del concepto conducta antisocial.	4
B) Estudio de la conducta antisocial en sus tres niveles: crimen, criminal y criminalidad.	10
C) Métodos anticonceptivos: reversibles e irreversibles.	13
D) Legislación vigente en México que regula la <u>Fla</u> nificación Familiar.	28
CAPITULO II	
INDUSTRIA FARMACEUTICA PROMOTORA DE LA MACROCRIMINALIDAD CON LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ANTICONCEPTIVOS QUIMICOS.	
A) Niveles de la conducta antisocial con respecto a los anticonceptivos químicos.	
1.- Macrocrimen y macrocriminales	45
2.- Macrocriminalidad	73
CAPITULO III	
MOVILES; EFECTOS Y SOLUCIONES A ESTA CONDUCTA ANTISOCIAL.	
A) Móviles: sociales, económicos, políticos y jurídicos.	77
B) Consecuencias de la ineficacia de los anticonceptivos químicos.	
1.- Alteraciones orgánicas en la mujer.	81
2.- Perturbaciones genéticas médico-legales a -- consecuencia de los anticonceptivos orales.	87
3.- Hijos no deseados.	38

4.- Conductas típicas adoptadas por la mujer: aborto, infanticidio, homicidio, abandono de persona.	90
C) Soluciones: sociales, económicas, políticas y jurídicas	94

CAPITULO IV

REACCION SOCIAL ANTE EL USO DE ANTICONCEPTIVOS	100
A) Conocimiento que se tiene sobre la Planifica- ción Familiar	102
B) Uso de anticonceptivos y prevalencia	106
C) Finalidad del uso de anticonceptivos	110

CONCLUSIONES	112
--------------	-----

BIBLIOGRAFIA	116
--------------	-----

INTRODUCCION

Escuchamos hablar constantemente de Planificación Familiar como la solución al problema de explosión demográfica que vivimos y considerando los métodos de Planificación Familiar y en especial los anticonceptivos químicos existentes en el mercado que son los que nos ocupan en este trabajo, en específico los efectos antisociales del uso de los mismos, pretendemos demostrar que la conducta consistente en la producción, distribución y consumo de estos productos es antisocial y que la misma no se considera delito, ya que no se encuentra tipificada en el Código Penal vigente, y de ésta manera corresponde a la Criminología su estudio, ya que esta Ciencia precisamente plantea y analiza las conductas antisociales no previstas en el Código Penal con el fin de evitar la comisión de las mismas, aunque claro está los anticonceptivos son necesarios para limitar el crecimiento demográfico.

Dentro de la Criminología se habla de macrocriminalidad que es una forma de criminalidad más grave y perjudicial para los intereses de la sociedad, en cuanto a su extensión, repercusiones, sujetos activos que en ella intervienen y el alto número de víctimas.

Y es así como nosotros calificamos a la conducta en estudio macrocriminal, pues en su comisión participan diversos sujetos activos como son la Industria Farmacéutica, los profesionistas médicos, el gobierno y de alguna manera también las usuarias, ya que por un lado la Industria Farmacéutica las fábricas y

los médicos participan en la distribución irracional y consumo de productos anticonceptivos, ya que solapan a las acciones publicitarias desorientadoras, encubridoras y exageradas de la Industria Farmacéutica sobre los mismos productos; el aparato gubernamental también participa ya que al no crear una legislación estricta y eficaz tendiente a controlar esta actividad facilita dicha conducta antisocial, así también, las usuarias al no cuestionar las pretensiones publicitarias y las prescripciones médicas irracionales de éstos productos y también al no atender exactamente las recomendaciones para su uso, de esta manera participan en la concretización de la misma.

La motivación que tienen los primeros tres sujetos activos de dicha conducta es de tipo económico y político; además este macrocrimen se comete en ejercicio de una actividad económica, empresarial y profesional de los sujetos activos y lo peor de todo que se comete dentro del marco legal existente y que a pesar de que graves repercusiones como son alteraciones orgánicas en la mujer, perturbaciones genéticas y concepción no deseada, pueden propiciar conductas típicas adelantadas por la mujer en esta situación, como son aborto, infanticidio, homicidio y abandono de persona. ¿Cómo es posible que dicha conducta antisocial quede impune?, aunque no por esta razón deja de quebrantar el orden, ya que realmente genera un gran número de víctimas que no se puede precisar pues no contamos con datos estadísticos.

Otra característica de esta conducta macrocriminal es que jamás se expone a la opinión pública, aparentemente hay una

indiferencia hacia la misma . Por lo anterior es por lo que - consideramos tan importante el planteamiento de dicha conducta antisocial y sus efectos para su estudio, ya que es necesario tomar medidas con el fin de evitarla.

Para completar este estudio será necesaria una investigación de campo para que de esta manera se puedan comprobar -- las hipótesis planteadas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

A) CONCEPTO DE CONDUCTA ANTISOCIAL

1.- Evolución histórica del concepto conducta antisocial.

En términos generales se entiende por conducta antisocial el comportamiento humano que va en contra del bien común de una época y en un lugar determinados.

Los pueblos primitivos para regular sus relaciones sociales establecían reglas de convivencia, que para el caso de ser transgredidas tenían previamente establecida la aplicación de un castigo. En Egipto la persona que alteraba el orden recibía severas sanciones, también en Grecia se aplicaban penas a quienes -- quebrantaban las reglas de convivencia establecidas. Aristóteles consideró a las pasiones y a los factores económicos agentes determinantes de la conducta antisocial. Para Platón aquél que cometía alguna conducta en contra del orden era considerado como un enfermo, necesitado de educación o de cura y breves, que para el caso de que lo anterior fuera inútil debería suprimírsele del grupo social. Hipócrates consideró la conducta antisocial como una desviación de la conducta humana (1a), ésta concepción actualmente es válida y fundamenta los postulados que dieron origen a la Psicología Criminal.

En la pragmática jurídica de los romanos no se encuentran aspectos de tino criminológico, esta materia era considerada importante. Pero con relación a la conducta antisocial la misma era conceñada como un fenómeno dentro de la misma sociedad (1b).

(1a) Cfr. Gunter, Kalsner. Revista mexicana de derecho penal. Méx. 5a época No.4. PJJ D.F.1978, págs. 15 a 25.

(1b) Cfr. Ibid. pag. 32.

Para la Escuela Italiana la conducta antisocial tenía sus causas en la sociedad misma y la estima como un fenómeno natural. La Escuela Francesa cuyos expositores más importantes fueron Durkheim, Lacassagne y otros, consideraron que los factores de la conducta antisocial son tanto internos, predisposición al crimen, como externos, motivos del medio social (1c).

W. Bonger señaló que las conductas antisociales son producto de las influencias económicas y agregó que una sociedad hace las conductas antisociales propias de sus características.

Von Liszt expositor de la Escuela de Hamburgo consideró al ambiente determinante en el surgimiento de conductas antisociales (1d). Marx y Durkheim consideraron que para comprender a la conducta antisocial es necesario articular los efectos que tiene la misma en el conjunto total de las relaciones sociales en cuyo seno se encuentra inserta. Para Durkheim la conducta antisocial es un fenómeno normal, necesario y útil; una sociedad no se puede considerar libre de él, además de que se encuentra vinculada a las condiciones fundamentales de vida social. Una conducta antisocial desviada, puede estar condicionada por factores o por circunstancias sociales, es decir que puede tener como causa el descontento o la inconformidad del sujeto que transgrede el orden social (1e). Para Marx la conducta antisocial contribuye a la estabilidad política, legitimando el monopolio de --

(1c) Cfr. Ibid. pág. 45.

(1d) Cfr. López Rey, Manuel. Criminalidad y Planificación de la política criminal. Madrid; Editorial Aguilar. 1978. pág. 56.

(1e) Cfr. Ibid. pág. 63.

el Estado y justificando el control legal y político sobre las masas. La anterior concepción tiene como base a las teorías del mismo Marx, en relación con el Estado como un órgano de expresión de una clase sobre otra, la clase dominante como propietaria de los medios de producción y al mismo tiempo titular del Estado, impone sus intereses de clase sobre el proletariado, creando un ambiente de injusticia y de arbitrariedad, echando mano de todos los recursos a su alcance para conservar su posición preponderante en relación con las clases inferiores que deberán de mantenerse sometidas. El Estado se erige ante una clase oprimida como un aparato complejo y poderoso que aplicará las medidas necesarias para conservar la situación conveniente a los intereses de la clase dominante, haciendo pasar por intereses generales, los intereses de la clase para la cual está al servicio. (1)

La Criminología Socialista cuya base es la teoría marxista, estima que las conductas antisociales son inherentes al sistema capitalista.

Para Jean Pinatel la conducta antisocial es natural, es parte de una sociedad sana, cuya estructura cultural es la condicionante de la misma y será permanente mientras prevalga la misma situación.

La Criminología Clínica hace un enfoque multidisciplinario de la conducta antisocial para elaborar un diagnóstico del sujeto y hace un pronóstico, es decir una hipótesis sobre

(1) Cfr. Córdova, Arnaldo. SOCIEDAD y estado en el mundo moderno 2a. ed. ; México:Rodríguez hnos. editores, 1976. pág 245.

conducta futura y finalmente formula un tratamiento cuyo objetivo es evitar la repetición de la conducta antisocial. (2)

Criminología Crítica. Para esta corriente las estructuras de poder y los intereses que crean y mantienen las leyes y normas son la causa eficiente de la conducta desviada y delictiva.

La conducta antisocial es producto tanto de motivaciones de los individuos y los condicionamientos globales de poder, por tanto es atribuible al sujeto y a la sociedad. Es producto en gran parte del legislador y de los medios de control social, mismos que con sus actuaciones lo que pretende es mantener la situación heredada del privilegio.

Con lo anterior podemos definir a la conducta antisocial como: "...todo comportamiento humano que atenta contra el bien común, atacando la estructura básica de la sociedad, poniendo en peligro sus valores esenciales o hasta destruyéndolos y consecuentemente transgrediendo las normas elementales de convivencia".

La conducta antisocial desde el punto de vista de relación jurídica entre gobierno y gobernados, tiene su origen en la actividad humana tendiente a establecer legislativamente conductas que se consideran contrerías al orden social.

Para Cerrera la conducta antisocial constituye la in-

(2) Cfr.; Günter Kaisner. Op. cit. pág. 77

fracción al orden establecido, atacando la seguridad de los ciudadanos. Acto externo del hombre, positivo o negativo, normalmente inmutable, se debe a que existen conductas antisociales - que no son delitos, por no estar tipificadas por el código penal.

Para José Ingenieros la conducta criminal es la transgresión a las limitaciones impuestas por la sociedad al individuo que lesiona directa o indirectamente el derecho ajeno, cuyas condiciones son establecidas por la ética social y tienden a fijarse en fórmulas jurídicas variables, según las circunstancias de tiempo, modo y lugar (3). Este mismo autor considera -- que la adaptación de la conducta individual al medio social depende del equilibrio de los elementos constitutivos de su carácter. Cuando falta ese equilibrio, la conducta es inadaptada y el individuo comete actos antisociales. La anterior apreciación se fundamenta en un análisis en el que el mundo interior del ser determina predominantemente su conducta (4).

Jorge López Vergara en su obra, nos habla de la conducta antisocial, como la que va en contra de las normas aceptadas por una sociedad específica (5).

Cuando el hombre se agrupa en sociedad, para su sobrevivencia surge la necesidad de establecer normas que moderen el comportamiento de los individuos, quedando todos obligados a --

-
- (3) Cfr.; Ingenieros, José. Criminología. Madrid: Editorial Daniel Jarro; 1913. pág. 40.
 (4) Cfr.; Ibid. pág. 122.
 (5) Cfr.; López Vergara, Jorge. Criminología. México. Editado por el Instituto de formación profesional de la Procuraduría General de Justicia D.F; 1978. pág. 230.

5

adecuarse a dichas normas con el fin de mantener y lograr el orden, es por esto que cuando se quebranta el mismo, se afectan no sólo intereses particulares sino también comunes.

La conducta antisocial es el objeto de estudio de la Criminología, como entidad natural resultado de causas y condiciones antropológicas, biológicas y psicológicas del ser humano, - estudiando la naturaleza de la conducta que se cometió y el mundo circundante en el que fue cometida. La ciencia criminológica no se limita a conductas antisociales tipificadas en el código penal vigente, sino que también abarca aquellas conductas transgresoras del orden social que no son consideradas por el código mencionado como delitos, quedando a salvo sus autores de sanción legal alguna.

La Criminología amplía su esfera con base en el estudio de la conducta antisocial con el fin de encontrar los mecanismos para prevenirla, conociendo interdisciplinariamente los factores endógenos (constitución corporal, temperamento, funciones intelectuales, afectivas, volitivas, subconscientes) y exógenos (medios cósmico, humano y cultural), es decir, estímulos tanto internos como externos, condicionantes de un comportamiento que atenta al bien común. La concepción anterior es muy amplia ya que toma en cuenta como agentes que motivan una conducta antisocial, no sólo los internos sino también los externos.

Debido a que nuestro mundo se encuentra en constante cambio, también tiene transformaciones la Criminología y en la conducta antisocial también van surgiendo ciertas variaciones,

es por lo que los lineamientos de esta Ciencia deben modificarse para adecuarlos a las circunstancias nuevas, resultantes de una evolución en el comportamiento humano, para que de esta manera tenga una aplicación eficaz.

3) ESTUDIO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL EN SUS TRES NIVELES: CRIMEN, CRIMINAL Y CRIMINALIDAD.

Para Jean Pinatel hay tres niveles de interpretación de la conducta antisocial y son los siguientes:

CRIMEN.- Comportamiento humano transgresor del orden social que puede o no estar previsto por la ley penal.

CRIMINAL.- Autor del hecho delictivo, éste depende de los elementos constitutivos del carácter del individuo, así como de los factores sociales. Para que el sujeto activo de una conducta antisocial se adante al medio social cuando hay un desequilibrio en los elementos que constituyen su carácter, la conducta es inadaptada, quebrantadora del orden establecido.

CRIMINALIDAD.- Fenómeno de masas constituido por el conjunto de infracciones que se cometen en un tiempo y en un lugar determinados (6).

También se entiende por criminalidad al fenómeno sociopolítico inherente a toda sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requieren de un Sistema Social Penal (7).

6) Cfr.: Citado por Rico, José M. Crimen y Justicia en América Latina, 2a. ed. Siglo XXI editores. Méx. 1981, pág. 166.

7) Cfr.; López Rey, Manuel. Criminalidad y Planificación de la Política Criminal. Madrid. Aguilar editores. 1978 V-2 pág. 21.

Para evitar la comisión de conductas antisociales y tratar a sus sujetos activos, es necesario establecer un sistema penal basado en la realidad concreta a la que se pretende aplicar, para en el describir los delitos y conductas antisociales, así como las sanciones, penas y medidas de seguridad aplicables.

De acuerdo a la corriente sustentada por la Criminología socialista, la criminalidad pone en evidencia la injusta desigualdad social en que viven los hombres en un sistema capitalista, privados de medios de producción la mayoría, únicamente poseedores de su fuerza de trabajo, como único medio de supervivencia, en contraste con una minoría que concentra los medios de producción y la fuerza pública para imponer sus condiciones y conservándose en el poder.

Otros consideran la criminalidad como manifestación total de fenómenos psicosociales que en un momento dado de la historia son calificados como crímenes. Esto es que al ser la conducta antisocial resultante de motivaciones internas del individuo, aunadas con factores externos, para que sean estimadas como tales, es necesario que vayan en contra del orden social de ese momento en que se cometen; debido a que por el constante cambio y evolución de las concepciones, es posible que lo que hace cien años fue considerado contrario a los valores de la colectividad, ahora no tenga ya esa valoración (9).

Ezio Flavio Bazzo asegura que la criminalidad es una contra-acción a la mentira política, a la represión, a la negación (9) Cfr. López Vergara, Jorge. Op. cit. pág. 120.

moral de los impulsos más necesarios y saludables del individuo (10). Esta concepción resulta de la consideración de que la sociedad con su moral, su cultura y sus leyes al servicio de la clase dominante, oprime voluntariamente a la mayoría de sus miembros, llegando a tal grado dicho sojuzgamiento que el ser humano termina revelándose.

Congruentemente con las anteriores apreciaciones, Edwin Sutherland concibe a la criminalidad como un fenómeno normal que no proviene de causas extraordinarias, sino de la estructura misma de la cultura a la que pertenece. Producto de toda la problemática social, cuya estructura y forma dependen de la sociedad a la que pertenecen (11).

Para W. Bonger la criminalidad es un fenómeno de anormalidad social determinado por las influencias económicas (12).

Lacassagne reduce las anteriores concepciones en una frase muy simple "...las sociedades tienen los criminales que merecen..."(12a).

La criminalidad es un fenómeno sociopolítico perturbador a nivel nacional e internacional cuya reducción sólo será posible no a través de la represión sino mediante una conjugación adecuada de las finalidades del poder, favoreciendo el desarrollo y minimizando las desigualdades, mejorando la condición humana(12). Esta posible solución es muy pretenciosa en un

(10) Cfr. Merdoza Rios, Josefina y otros. La mujer delincuente México, UNAM. 1983 pág. 133.

(11) Cfr. Venderbosch, Charles F. Crimen, indicios. pág. 71.

(12) Cfr. Rico, José M. Op. cit. pág. 190.

(12a) Cfr. Gunter, Kaisner. Op. cit. pág. 120.

(13) Cfr. López Mey, Manuel. Op. cit. pág. 317. V-2.

sistema como en el que vivimos, podemos afirmar que en las condiciones predominantes es imposible; pues en una sociedad capitalista en la que la estructura es la explotación del hombre por el hombre, la desigualdad social, económica y cultural entre sus miembros, característica inherente de la misma, provocará desajustes y problemas que lejos de solucionarse habrán de agravarse, debido a la agudización de las contradicciones del mismo sistema.

Es así como la marginación como expresión de una evidente e injusta desigualdad, condiciona ciertas formas de criminalidad, pero no todas (14). Pues como es bien sabido existe una criminalidad más grave que la provocada por carencias económicas, - que ni siquiera se encuentra tipificada en nuestro código penal, pero que si en cambio tiene como efecto causar un daño generalizado.

Por último debemos tener presente que la criminalidad no desaparecerá sólo se transformará, es así como habrán de surgir nuevas conductas antisociales con implicaciones más severas y será aun más difícil evitarlas o contenerlas, necesariamente tendrán que perfeccionarse los medios para prevenirlas.

C) METODOS ANTICONCEPTIVOS: REVERSIBLES E IRREVERSIBLES.

Los actuales métodos anticonceptivos tienen sus antecedentes en vapores egipcios, éstos considerados como los textos

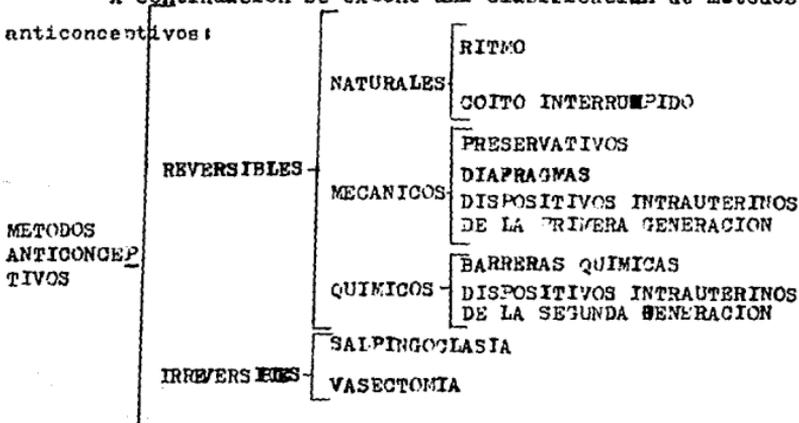
(14) Cfr. IBÍD. pág. 114.

médicos más antiguos que se conocen. Esto nos pone de manifiesto que los miembros de las sociedades han tenido en todos los tiempos interés en regular su fecundidad y de esta manera controlar su crecimiento demográfico.

Aunque claro con los avances de la medicina se han ido perfeccionando los métodos encaminados a regular la concepción, por ejemplo se sabía que los esteroides hormonales sexuales con actividad progestacional o estrogénica inhiben la ovulación. Pero los primeros en emplearlos como anticonceptivos fueron George Pincus y sus colaboradores por el año de 1950.

En la década de los años sesenta con el auge de los métodos modernos, píldora y dispositivo intrauterino se alcanzó mayor eficacia. Fue así como la ciencia y la tecnología permitieron controlar el aumento poblacional.

A continuación se expone una clasificación de métodos anticonceptivos:



Los métodos anticonceptivos forman parte del programa de planificación familiar y son procedimientos cuya finalidad es evitar la acción fecundante del coito.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS REVERSIBLES

Son los medios de control temporal de la fertilidad, que suprimen transitoriamente la posibilidad de embarazo en la mujer.

Coito interrumpido.— El hombre durante la cópula debe retirar el pene de la vagina antes de la eyaculación. Es una técnica muy antigua, se tiene referencia de ella desde los tiempos bíblicos y era identificado como "desperdicio de la semilla" (15). Con esta práctica se evita que los espermatozoides entren en el lago vaginal y alcance el canal cervical.

El fracaso promedio es de 17 embarazos por 100 mujeres-año, además de provocar insatisfacción sexual, quedando además la mujer a disposición de su pareja, quien deberá controlar el coito y la interrupción del mismo. Es riesgoso además debido a que las primeras gotas que arroja el pene durante la erección contienen espermatozoides que pueden fecundar el óvulo.

Ritmo.— Consiste en limitar las relaciones sexuales al período infértil de la mujer. Este método se basa en la información que se tiene sobre la vida del óvulo y la del espermatozoide y los cambios en la ovulación.

Es el único método anticonceptivo aceptado por la Iglesia católica, la tasa de embarazos que tiene es de 20 por 100

(15) cfr; Shapiro, H.I. Anticonceptivos. BARCELONA: Bruguera 1982. pág 65.

mujeres-año. Una mujer con menstruación irregular no puede emplear este método, pues precisamente se estructura tomando en cuenta los ciclos menstruales, su duración y espaciamiento y estos deberán ser regulares para poder calcular con mayor exactitud el período de ovulación.

Este método es también conocido como técnica del calendario, se considera que la ovulación se produce catorce días antes del comienzo de la menstruación, con dos días más o menos de margen, el óvulo no fertilizado no sobrevive más de veinticuatro horas, el espermatozoide tiene una vida casi igual.

Se ha descubierto que con la práctica puede darse la unión de gametos "añejos" y como consecuencia trastornos genéticos o probabilidad de aborto.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MECANICOS

Preservativos.- Reciben también el nombre de profilácticos, seguro, goma, vaina, rial y condón.

Este método fue descrito por Falonio en 1564, confeccionó una bolsa de lino, aunque los fines eran evitar el contagio de enfermedades venéreas; en el siglo XVIII a esas bolsitas se les denominó condones y el fin era el mismo.

El condón es una cubierta en forma de saco elástico que se coloca cubriendo el pene antes del acto sexual y retiene el semen eyaculado, evitando de esta manera su depósito en la vagina (16). El hombre debe dejar un espacio en la punta para -- que allí se recoja el semen y debe sostener con cuidado el condón al retirar el pene de la vagina después de la eyaculación para evitar la salida de espermatozoides.

(16) Cfr; Coordinación Nacional de Planificación Familiar. Manual de Métodos de Planificación familiar. pág 27.

Es aconsejable para mayor efectividad usar algún espermaticida, el condón sólo se utiliza una vez. La tasa de embarazo es de 30 por cien mujeres-año. Hay una gran variedad de condones, de latex, de fibra de cordero, lubricados o no. Su eficacia depende del cuidado en su utilización.

Diafragma.— Antes de este descubrimiento se ingenieron a manera de barreras mecánicas, no muy efectivas, hojas vegetales, esponjas, estiercol animal, lana empacada con miel, todos estos elementos utilizados a manera de diafragma en una forma -- muy rudimentaria.

El diafragma se utilizó por primera vez en 1750, Casanova hizo el primer diafragma, que consistió en la mitad de la cascara de limón colocada contra el cuello uterino, el ácido cítrico fungía como espermaticida. Actualmente el diafragma es un anillo de metal recubierto de goma elástica en forma de semiesfera. Debe de colocarse en la vagina, de modo que abarque por completo el cuello uterino, apoyándose en el rubis y en las paredes de la vagina, será una barrera que impida la penetración de espermatozoides del cervix del utero. Su uso no es muy popular ya que lo emplea el 6 % de las mujeres que usan métodos anticonceptivos(17) Su eficacia depende de una buena colocación, para esto es necesario que el médico mida la vagina y recomiende el del tamaño adecuado, ya que si es muy grande puede provocar hemorragias al --- irritar la vagina y si es muy chico se desacomoda muy fácilmente. Otro aspecto importante para su eficacia es saber acomodarlo,

(17) Cfr; Ibid. pág 68.

debe de utilizarse también con un espermaticida con el fin de hacerlo más seguro, después del coito no debe retirarse, sino después de ocho horas, para tener la certeza de que todos los espermatozoides en la vagina han muerto.

Dispositivos intrauterinos de la primera generación. Hay una leyenda de que los primeros en utilizar una forma de DIU usaron una piedra colocada en el interior de la cavidad endometrial de las camellas y fueron los árabes con el fin de evitar posibles embarazos durante sus largos viajes (18).

El primer dispositivo intrauterino de forma moderna fue el de Richter en Alemania que fue colocado en una mujer y cuyo material eran seda natural y membrana animal en forma de anillo. La utilización del dispositivo es un método anticonceptivo reversible con un grado de embarazo que va de 2 a 4 en 100 mujeres -- año. Es un pequeño aparato de plástico o de polietileno con un revestimiento de bario, para poder verse con rayos "X", los hay de diferentes formas y tamaños y previo examen pélvico, deben ser colocados por personas capacitadas para ello, se recomienda que dicha colocación se haga en los días de menstruación de la mujer o inmediatamente al terminar la misma, con el fin de aprovechar la dilatación del orificio cervical y su posición exacta es en la parte superior del útero. La inserción del DIU debe ser suave sin ejercer demasiada presión.

Se denominan dispositivos de la primera generación o inertes a los de plástico o polietileno (19).

(18) Cfr. Shapiro, H. I. Op. cit. pág. 101.

(19) Cfr. Sentien González, José Manuel y otros. PLANIFICACION FAMILIAR. La Mesa redonda. Rev. Pac. Med. Méx. pág. 19.

Se considera que la presencia del DIU en la cavidad endometrial provoca una reacción inflamatoria y cambios bioquímicos, se liberan unas células denominadas "macrófagos" con la capacidad de destruir el espermatozoide antes de que pueda alcanzar al óvulo y así se evita la fertilización. Se cree también que la misma célula es capaz hasta de destruir un óvulo fertilizado.

El médico para determinar el DIU que debe de utilizar - la mujer debe tener en consideración si la mujer ha tenido o no hijos, así como el tamaño de la matriz. Este método requiere de vigilancia constante, por lo menos hay que acudir a una revisión cada seis meses. Es de gran eficacia, los problemas más comunes que presenta son expulsión, dolor local y hemorragias. Es recomendable para mujeres mayores de cuarenta años, pues a pesar de que su potencialidad de fecundación se ha reducido, necesitan un método anticonceptivo seguro hasta los cincuenta años.

Los tres tipos de dispositivo intrauterino de la primera generación son: espiral de marguyes, moño del Dr. Birnberg, Asa de Libros (20).

Es aconsejable retirar este tipo de DIU cada tres años, pues se van acumulando en su superficie enzimas de calcio a partir de este lapso. Aunque al mismo tiempo se ha comprobado que en la mayoría de los casos las mujeres que han tenido colocado el DIU por todo este tiempo, tres años, se ha normalizado cualquier tipo de malestar, además hay el inconveniente de que

(20) Cfr. Septien González, José Manuel Y otros. Op. cit. pág 135.

al cambiar el DIU se ocasionan hemorragias, expulsiones o alguna otra complicación hasta que éste queda bien adaptado, si por el contrario son muy graves los transtornos será indispensable retirarlo.

En caso de posible embarazo debe de retirarse también para permitir la normal evolución del feto, aunque éste se encuentra bien protegido por la placenta.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS QUÍMICOS

Barreras químicas locales.- Son espermaticidas químicos, capaces de destruir los espermatozoides, los hay en diferentes presentaciones: crema, jalea, aerosol, tabletas y supositorios (óvulos).

Para obtener resultados efectivos es necesario colocar estos compuestos en la parte alta de la vagina cerca del cérvix, una hora antes del coito. Los espermaticidas tienen dos componentes y son: un agente inerte que mantiene en la vagina el espermatozoide contra el cérvix y el otro compuesto es un espermaticida que puede ser acetato de feril, mercurio o derivados del fenoxipolietanol, como el nonoxinol.

El grado de eficacia de estos componentes es baja 20 - embarazos en 100 mujeres año, por lo que es aconsejable utilizarlos como complementarios con las espermaticidas vaginales y los diafrágramas.

Se considera la utilización de la espuma en aerosol como la más eficaz, su protección es más rápida y se distribuye por toda la vagina formando una barrera en el cuello, además de que no gotea como otros preparados.

Dispositivos intrauterinos de la segunda generación.— También se denominan bioactivos y medicados, al igual que los de la primera generación no requieren atención continua ni de parte del médico ni de parte de la usuaria, con una revisión cada seis meses es suficiente. Estos dispositivos se encuentran revestidos de cobre o de progesterona o progestasert, es así como además de ocupar la cavidad uterina evitando la anidación del óvulo, liberan sustancias en la misma.

Los organismos femeninos tienen mayor tolerancia para estos dispositivos, hay menos posibilidades de expulsión, esto se debe a la especial propiedad del cobre de relajar la musculatura uterina (21). Los más efectivos son los que liberan cuarenta microgramos de progesterona diariamente; su protección va de los a tres años pasado este tiempo hay que sustituirlo por otro. La tasa de embarazos es de 2 a 4 en 100 mujeres-año.

Este aparato se coloca en el útero por medio de un aplicador, durante su inserción al pasar por la cavidad cervical pierden su forma pero ya en el útero la recobran, debe ser colocado en las mismas condiciones que el dispositivo de la primera generación, produce también los efectos de este. Además de la acción fagocitaria ejercida por los macrófagos, hay un aumento en la concentración de lisozóna, que tiene un efecto tóxico en los espermatozoides. En ningún caso se deberá colocar el DIU inmediatamente después de una operación de cesárea.

El progestasert es otra variedad de dispositivo, tiene la forma de T y en su brazo vertical contiene progesterona, misma que en el útero es liberada lentamente durante un año y ---

(21) Cfr: Shapiro, H. I. Op. cit. pág. 108.

provoca cambios hormonales en el endometrio que impiden la anidación del óvulo, altera el moco cervical haciendo incapaces a los espermatozoides de penetrar en el óvulo.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS hormonales

Por investigaciones realizadas desde hace tiempo se sabe que los esteroides hormonales sexuales son capaces de inhibir la ovulación, esteroides con actividad progestacional o estrogénica.

A principios de 1950 George Pincus Rock y García en Puerto Rico emplearon un agente progestacional oral, creando así la base para la utilización de métodos anticonceptivos hormonales. Se comprobó más tarde que el estrógeno bloqueaba la ovulación.

En 1960 en Estados Unidos de Norteamérica se aprobó el uso de la píldora y se ha convertido en el método más utilizado debido a su seguridad y su reversibilidad, ya que una mujer que la toma, cuando quiere embarazarse basta con que deje de administrársela.

Los métodos anticonceptivos hormonales son métodos químicos a nivel general del organismo, hay un compuesto que se logra con derivados de hormonas ováricas: estradiol y progesterona (22), sus presentaciones son en píldora, inyectable y de acción prolongada. La recomendación de un anticonceptivo depende del organismo de cada mujer, ya que sus ingredientes pueden provocar algún efecto colateral indeseable. Es aconsejable empezar a (22) Estradiol- es una sintetización de hormona femenina ---

utilizar un anticonceptivo hormonal combinado que tenga una dosis baja de estrógeno y con agentes progestacionales de potencia media. Así también deben de tomarse muy en cuenta las contraindicaciones de cada compuesto, mismas que existen en tres niveles:

Absolutas.- enfermedad tromboembólica, accidente vascular tromboembólico, difusión hepática, cáncer mamario o genital, embarazo.

Relativas mayores.- migraña, hipertensión, diabetes, enfermedad biliar, costumbre, metrorragia, falsiforrismo.

Otras.- asma, vérices, cardiopatía, nefropatía, fibrosis, epilepsia, depresión.

Además debe tomarse en consideración que el riesgo relacionado con anticonceptivos hormonales aumenta con la edad, el límite en su empleo es hasta los treinta y cinco años, pues pasada de esta edad hay riesgo de complicaciones cardiovasculares. La tasa de embarazo es de uno por 100 mujeres año.

La forma en que actúan estos anticonceptivos combinados es inhibiendo la secreción de las hormonas que regulan el funcionamiento ovulatorio, evitando la ovulación. También tiene efectos en el ovario y en el endometrio. La píldora combinada o mixta es muy efectiva y su mecanismo de acción como ya se mencionó consiste en evitar la ovulación del fólculo en el ovario, ya que bloquea la secreción indispensable para la ovulación (23). Si a pesar de la administración de esta píldora la mujer se embaraza,

(22) --- (estrógeno), lograda en el laboratorio químico. Progestorona.- hormona responsable de la preparación del endometrio para la recepción y el desarrollo del fólculo fertilizado. Es producida por el cuerpo lúteo.

(23) Cfr. Genouel, Yves. La píldora. Bilbao 1972. Editorial Espaciales. págs. 35 a 50.

esto se debe la mayoría de las veces a descuidos por ser irregular la toma de los comprimidos o porque al causar vómitos hay una mala absorción de sus ingredientes.

Si se toma una píldora mixta es suficiente con que contenga 30 miligramos de estrógeno, pues está comprobado que es suficiente para inhibir la ovulación en cada ciclo (24).

Variedades de anticonceptivos hormonales:

1.- Píldora mixta de la que ya se han mencionado algunas de sus características, debe tomarse por de los compuestos de estrógeno y progestágeno en combinación, durante veintidós días seguidos y del 22 al 28 se debe tomar una píldora diaria que se denomina inactiva y que contiene hierro y lactosa.

2.- Anticonceptivos que contienen solamente estrógeno y que deben tomarse durante la mitad del ciclo y ya en la segunda mitad un compuesto de estrógeno y progestágeno. No es aconsejable el uso de este tipo de anticonceptivos por el hecho de que sólo -- contienen estrógeno, el cual según investigaciones puede producir cáncer en el endometrio.

3.- Minipíldora que únicamente contiene progestágeno, se debe -- de tomar diariamente, si por descuido se deja de tomar hay mayor peligro de embarazo, pues no contiene estrógeno. Su uso es recomendable para mujeres que están amamantando, ya que no afecta el proceso de producción de la leche.

4.- Existen también la píldora que se toma una sola vez al mes y contiene quinestrol, que es estrógeno de acción prolongada, -- combinado este con progestágenos de acción breve.

(24) Cfr. Kistner, Robert W. La píldora, realidades y falacias. México 1971. Diana. pág. 57.

5.- Otro tipo de anticonceptivo oral, lo es la píldora de "masa de mañana", conocida también como "DES", contiene una dosis elevada de estrógeno sintético no esteroide, es diferente a los estrógenos naturales, se debe de administrar dentro de los dos o tres días siguientes al acto sexual que se haya realizado en los períodos de fertilidad de la mujer. Su efecto es evitar la implantación del óvulo fertilizado, provoca una baja en el nivel de progesterona. Produce también otro efecto en el endometrio, ya que éste producirá una cantidad menor de una enzima que se llama anhidrasacarbónica, es así como el óvulo no puede disponer de productos que necesita y muere. De mil mujeres que utilizan este compuesto sólo una se embaraza (25).

Otro agente con efectos equivalentes lo es el norgestrel, para evitar la anidación del óvulo fertilizado, muchas mujeres toman una dosis doble de píldora mixta. Al método cuya base es la administración de este tipo de píldora se le ha denominado postcoital y como todos los métodos anticonceptivos tiene sus desventajas, las principales de ellas son los náuseas, las erupciones cutáneas y vértigo, además se aprovecha que puede ocasionar algún riesgo para el feto, esto en el caso en que el óvulo ya este fecundado, al evitar su anidación (26).

6.- Otros preparados anticonceptivos son los inyectables, se aplican una vez al mes, su efecto es provocar amenorrea, son de larga duración, el acetato de medroxiprogesterona

(25) Cfr. Morton, Mintz. La píldora. Editorial Novaro. México.
 (26) Cfr. Tl. Rafael Zavala. Pág. 87.
 (25) Cfr. Pál. Pág. 90

dura tres meses y el enautato de noretisterogestero dura ochenta y cuatro días(27).

Debido a que están compuestos por un progestágeno puro sin estrógeno no afectan el metabolismo, aunque sí pueden ocasionar amenorrea (28). Las mujeres usuarias de estos anticonceptivos hormonales deben examinarse a los tres meses de haber empezado a aplicárselos, si es que antes no hay algún efecto colateral grave.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS IRREVERSIBLES

Esterilización mediante cirugía quirúrgica, con la que se logra suspender la continuidad en el funcionamiento reproductivo del aparato genital masculino o femenino, permanentemente. Aunque con microcirugía se ha devuelto la capacidad reproductiva, pero ésta no es del todo eficaz.

Salpingoclasia.— Denominada también ligadura de trompas, puede realizarse haciendo un corte en el abdomen o por la vagina. Este método se difundió en la década de los setentas. La ligadura tubárica abdominal cuando se efectúa después del parto requiere de un pequeño corte, la mujer que se somete a esta intervención no debe haber tomado líquidos durante las ocho horas anteriores de la hora de la operación; la anestesia podrá ser general o local.

(27) Cfr; Organización Panamericana de la Salud. Anticonceptivos Orales. México 1982. pág. 25.

(28) AMENORREA.— ausencia o interrupción anormal del período menstrual.

Existen diversas formas de realizar esta operación:

Método Pomeroy.- Se levanta la trompa y se liga en la parte inferior del fragmento levantado, después se corta el mismo. Con el tiempo los muñones ya suturados se apartan y entre ellos se forma una cicatriz.

Minilaparatomía.- Ligadura no relacionada con el parto, requiere de anestesia local. Se introduce un instrumento por el cuello del útero hacia el endometrio, empujándolo hacia arriba — contra la pared abdominal, en la que se hace un corte de dos centímetros y a través de él se ligan las trompas.

Laparoscopia.- Se realiza con un instrumento que se llama laparoscopia que se introduce por el ombligo y con su fuente luminosa se ve el contenido del abdomen, también requiere de anestesia local. Se inyecta novocaína alrededor del ombligo. Se hace un corte abajo de éste por el que se pasa una larga y fina aguja, ésta se une con un tubo conectado con una máquina que contiene dióxido de carbono y se inyecta gas en el abdomen. Después por el ombligo un trocar se hace pasar, que es un instrumento puntiagudo metálico encajado con un mango aislante, de esta manera se localizan con facilidad las trompas y se cauterizan.

VASECTOMIA.- Comparada con la ligadura de trompas de la mujer, este método de esterilización para los hombres, irreversible, es más sencillo y la posibilidad de complicaciones o consecuencias graves es mínima también. Pero desgraciadamente son pocos los hombres que deciden someterse a esta operación, debido a la mala información o al arraigo de prejuicios.

Esta operación también se conoce como clipaje de conductos, requiere de anestesia local. Se afecta el área del

escroto y se hace un solo corte de centímetro y medio al centro o dos cortes del mismo tamaño, uno de cada lado. A través de esos cortes se localizan los conductos deferentes que se -- jalen hacia afuera por los mismos, y se seccionan, cada pedazo se cierra con un clip metálico o tántalo o se queman. Se aconseja cortar de cada pedazo una pequeña fracción para que queden bien separados. Con esta intervención el esperma producido por los testículos no se pasa más allá del corte.

En las eyaculaciones posteriores a la operación el semen contiene todavía espermatozoides, por lo que se debe utilizar por breve período algún anticonceptivo. No se afecta en nada la potencialidad sexual, por el contrario cuando el hombre tiene la seguridad de no embarazar a la mujer disminuyen sus -- temores e incluso su potencialidad puede ser mayor.

Los cortes de los conductos deferentes no afectan la función de la hormona masculina testosterona fabricada por los -- testículos, misma a la que se le atribuye la conducta sexual -- de un hombre normal (29).

D) LEGISLACION VIGENTE EN MEXICO QUE REGULA LA PLANIFICACION FAMILIAR

Antes de enumerar y exponer los ordenamientos legales que regulan la Planificación Familiar, debemos precisar -- qué se entiende por esta.

(29) Cfr; Shapiro, H. I. Op. cit. págs. 215 a 260.

En sentido amplio el concepto planificación familiar - se refiere a la regulación de la fecundidad, en cuanto al aumento, conservación o disminución de la misma. El Dr. Torres la define como "... la actitud consciente de los seres humanos frente al fenómeno de la reproducción, ya sea controlandola o estimulandola..." (30).

La anterior definición es acorde con la que se señaló antes de la misma, ya que básicamente se refieren a la regulación de la reproducción ya sea disminuyendola, conservandola o aumentandola, la segunda definición hace hincapié en la actitud consciente de los seres humanos, es decir la paternidad responsable que consiste en hacer una serie de análisis y valoraciones para asumir o no el papel de progenitor con todas sus implicaciones. Es importante no confundir Planificación Familiar con control natal; ya que este último denota una acción impositiva, que no toma en cuenta derechos humanos y que además abarca métodos extremos como esterilización, sin tomar en cuenta la voluntad de los afectados y hasta el aborto inducido(31).

Debido al aumento poblacional a nivel mundial, desequilibrio con relación al crecimiento económico, ha sido necesario buscar la forma para disminuir el incremento poblacional .

Las cifras son alarmantes en 1970 los habitantes de la tierra superaron la cifra de 3,592,700,000, para 1982 aumentó a 4,023,666,000 y se ha calculado que al finalizar esta década seremos 6,000,000,000; en la actualidad más de la mitad de la población mundial viven en condiciones de miseria, padeciendo --

(30) Cfr; Citado por Septien Gonzalez, José Manuel. Op.cit. Pág 4
 (31) Cfr; Íbíd. Pág. 8

hambres y privaciones, en el año de 1990 se habrá de elevar, ya que el número de habitantes en el mundo se habrá de incrementar en un 50% (32).

Desde la antigüedad ha sido preocupación de los seres humanos limitar su reproducción con métodos muy rudimentarios. Sólo hasta este siglo se le ha dado importancia a dicho problema, al aumentar la población como consecuencia de la disminución de muertes, gracias a los descubrimientos de la medicina y al incremento de nacimientos (33).

Antes de Malthus con sus ideas catastróficas, consistentes en el aumento geométrico de la población y el aumento aritmético de los alimentos, desequilibrio que irremisiblemente en poco tiempo llevaría a la humanidad a la miseria, a la pobreza y al hambre; en el mismo sentido se tienen referencias de conceptos de otros pensadores, por ejemplo:

En el año de 326 antes de Cristo, Fidón de Corinto consideró que un Estado debe limitar su población con el fin de evitar desorden, crimen y miseria.

En el año 428 antes de Cristo, Platón en su obra la República, resaltó la importancia de limitar el número de habitantes y Aristóteles recibió lo indicado por su maestro en 348 antes de Cristo. Esto demuestra como el crecimiento demográfico desde épocas remotas ha sido preocupación de los hombres por la

(32) Cfr. Martínez Manatou, Jorge y otros. Planeación Familiar Y CAMBIO DEMOGRAFICO. Colec. Lecturas en materia de Seguridad Social. IMSS, México 1983. pág. 27.

(33) Cfr. Conferencia internacional de Población. Consejo Nacional de Población. Agosto de 1984. Pág. 9

gravidad de sus consecuencias.

A nivel internacional en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 se manifestó sobre la Planificación Familiar, en el sentido de que todo individuo tiene el derecho básico de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y el derecho de recibir una información y educación adecuada sobre Planificación Familiar.

También la Organización Mundial de la Salud aconseja la instauración de un departamento de Planificación Familiar - en cada país, para que se dedique a la investigación y elaboración de planes concretos y acordes a las circunstancias de cada uno.

En México no siempre se ha tenido una Política de Planificación Familiar en el sentido de limitar el crecimiento demográfico, sino al contrario era pronatalista hasta antes del código Sanitario federal abrogado, antes de las reformas de 1973, congruente en ese entonces con la Ley de Población de 1947, el primero prohibía no sólo la propaganda sino también la venta de cualquier producto regulador de la fecundidad y la segunda estaba a favor del incremento poblacional (20). En 1973 con las reformas al Código Sanitario se suprimieron las prohibiciones de anticonceptivos en cuanto a su propaganda y venta, en 1974 se promulgó la Ley General de Población acorde con la Constitución Federal y con el Código Sanitario vigente en esa fecha, ya que desde 1965 instituciones privadas ya realizaban

(34) Cfr; Ibid. pág. 27.

actividades de Planificación Familiar, las más importantes de -- ellas fueron la Asociación Pro-Salud-Maternal (APROSAM) que se -- fundó en 1968 y la Fundación para Estudios de Población (FEPAO) -- en 1965.

En 1977 se tomó la decisión política de apoyar el desarrollo de la Planificación Familiar, así fue como el Presidente de la República llamó a las Instituciones de Salud Estatales a -- colaborar en la preparación de un programa de "paternidad respon-- sible", y que incluyera propagación de información, adiestramiento de personal médico y proporcionamiento de servicios anticon-- ceptivos. Lo anterior se consideró como una tarea prioritaria -- del Sector Salud, se organizó el Plan Nacional de Planificación Familiar para que la tasa de natalidad bajara de 3.2% a 2.5% pa -- ra 1982, tomando en cuenta tanto población urbana como rural.

Nos corresponde a continuación entrar al estudio estrat-- ificado de la legislación relacionada con la Planificación Fami-- liar.

En primer término en el ordenamiento máximo de nuestro país, La Constitución Federal, en su artículo 4o señala a la ley como la proteccionista de la organización y desarrollo de la familia "...toda persona goza del derecho de decidir libremente, en forma responsable e informada el número y espaciamiento de -- sus hijos..." . Es así como queda asentado que nuestra legisla-- ción concibe a la Planificación Familiar como un medio y no como un fin por sí misma, es decir como un medio para coadyuvar al de-- sarrollo social y económico del país. Este artículo fue adicionado

según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 3 de febrero de 1983, estableciéndose que "... toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo la ley definir las bases y modalidades de los servicios de salud...", tal edición el artículo 40. promulgó la abrogación en 1984 del Código Sanitario por la Ley General de Salud, promulgada y puesta en vigor ese mismo año.

En el artículo de referencia se eleva a la categoría de garantía constitucional el derecho de decidir en forma libre y voluntaria sobre el número y espaciamiento de hijos, así como el derecho a la salud. La Constitución prevé que este derecho debe ejercitarse en forma responsable e informada, es decir, con plena conciencia, con lo que se integra implícitamente el concepto de paternidad responsable, mismo del que ya hablamos. De acuerdo con la estrechificación de nuestra legislación mexicana después de la Constitución la siguiente ley relacionada con la Planificación Familiar es la Ley General de Población, promulgada en 1974, de acuerdo con su artículo 10., esta ley tiene como objeto regular los fenómenos que afectan volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en nuestro país y así participar equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. El artículo 30. establece - "...Para los fines de esta ley la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante la dependencia --

competente o entidades las medidas necesarias para:

"...I.- Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen, el volumen, estructura, dinámica de la misma población.

II.- Realizar programas de Planificación Familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que dispone el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preservar la dignidad familiar, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país...".

"...Artículo 40. Para los efectos del artículo anterior corresponde a las dependencias del poder ejecutivo y a las demás entidades del Sector Público, según las atribuciones que les confieren las leyes, la aplicación y ejecución de los procedimientos para la realización de cada uno de los fines de la política demográfica nacional; para la definición de normas, las iniciativas del conjunto y la coordinación de programas de dichas dependencias en materia demográfica, competen exclusivamente a la Secretaría de Gobernación...".

"...Artículo 50. Se crea el Consejo Nacional de la Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país

con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del Sector Gubernamental y vincular los objetivos de estos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos...".

En los anteriores artículos básicamente se establecen los lineamientos esenciales de la Planificación Familiar. En primer término se señala como objeto de la misma, regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto al incremento o disminución de su volumen, su estructura y como esta repartida en el territorio nacional teniendo por finalidad que un número mayor de la población goce de los beneficios que se han logrado. Esta tarea resulta ser muy difícil de alcanzar en un sistema como el nuestro especialmente por la desigualdad económica de los hombres, pero en fin son pretensiones del legislador.

Se establece que la Secretaría de Gobernación coordinará los programas de Planificación Familiar, esta secretaría tiene también la facultad de definir normas, iniciativas de conjunto en materia demográfica. En el artículo 50 se asienta el fundamento legal para la creación del Consejo Nacional de Población cuya tarea esencial es la Planificación Familiar y Demográfica del país para alcanzar un mejoramiento social y económico.

Reglamento de la Ley General de Población.— El artículo 10 de este reglamento establece que sus disposiciones son de orden público y su objeto es regular los principios de la política poblacional. El artículo 50 señala que el objeto de la Política de Población es elevar las condiciones

culturales, sociales, económicas de los habitantes del país de acuerdo a su aumento o disminución, a su evolución, estructura, actividades y distribución geográfica. El artículo 6o señala - que el poder ejecutivo federal a través del Consejo Nacional de Población elaborará planes técnicos de la Política Demográfica, con el fin de incluir los servicios y recursos necesarios en los diferentes organismos que coadyuvan en la Planificación Familiar. En el artículo 9o se establece que la política y los programas poblacionales tienen como principio fundamental para su estructuración respetar los derechos humanos, libertades, garantías, idiosincrasia y valores culturales de la población mexicana. El artículo 18o contiene la definición de Planificación Familiar como el derecho de toda persona de decidir de manera libre, responsable e informada el número y espaciamiento de los hijos y de obtener la información especializada y los servicios idóneos; es una reafirmación parcial del artículo 4o. constitucional. El artículo 19o resalta el hecho de que en nuestro país se habla de Planificación Familiar y no de control natal, éste implica acciones coactivas que impedirían a los habitantes ejercitar libremente el derecho de decidir sobre el número de hijos. Además señala que los programas de Planificación Familiar son meramente indicativos, proporcionan información general e individualizada sobre sus métodos objetivos y consecuencias, con el fin de que al ejercitar su derecho los individuos tengan una plena conciencia. El artículo 20o define a la planeación familiar como un servicio que por el mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos deberá estar coordinado con los programas de salud, e

educación, seguridad social e información pública. El artículo 21o establece la gratuidad de los servicios de Planificación Familiar, prestados por dependencias y organismos del Sector Salud. El artículo 22o señala que la información que deben contener los programas de Planificación Familiar ha de ser clara, accesible a todos los sectores sociales. Y amplía en el concepto de "paternidad responsable", considerando que las parejas e individuos en el ejercicio de su derecho de planear su familia deben tomar en cuenta las necesidades de sus hijos vivos y futuros y la solidaridad con los demás miembros de la sociedad para lograr un mejoramiento en las condiciones de vida y realización personal de los individuos. El artículo 24o señala que la información sobre Planificación Familiar, debe no sólo contemplar los beneficios de esta, sino también instruir sobre cada uno de los métodos de la Planificación Familiar con los que en la actualidad se cuentan. Esta información deberá atender a las circunstancias de cada persona localidad o región, esta individualización de los programas es indispensable para lograr la prevalencia en los mismos. Artículo 25o los servicios de información, salud y educación sobre Planificación Familiar a cargo de las instituciones públicas se realizará en programas permanentes, por su gran importancia no podrán tener el carácter de campañas. Artículo 26o contiene la prohibición de obligar contra su voluntad a una persona a regular su fecundidad, ya que como se ha señalado el derecho de decidir el número y espaciamiento de hijos es una garantía constitucional.

El artículo 29o señala que las autoridades establecen

las reglas técnicas de Planificación Familiar en materia de educación sexual, información médico asistencial y vigilaran su correcta aplicación, con base en los acuerdos del Consejo Nacional de Población con las normas de la Ley General de Población y con las de este reglamento.

La educación sexual de lo que se habla no debe limitarse a los aspectos anatómicos y fisiológicos de la reproducción, ya que la práctica sexual en una sociedad no se determina únicamente a partir de la realidad biológica, deben ofrecerse profundas referencias de la realidad social que le sirve de contexto (23). El artículo 300 señala que los oficiales del Registro Civil en los actos matrimoniales proporcionarán información sobre Planificación Familiar, igualdad hombre-mujer y organización legal y desarrollo de la familia. En los artículos 31, 32, 33 de este reglamento se establecen las metas a alcanzar por los planes demográficos, y que en términos generales son:

- 1.- El núcleo de la sociedad, la familia, debe vincularse con los objetivos nacionales del desarrollo.
- 2.- Fortalecer los lazos de solidaridad de los integrantes de la familia.
- 3.- Revalorar el papel del hombre y de la mujer en el seno de la familia.
- 4.- Evitar la discriminación hacia la mujer por cuanto a su función reproductiva, ya que esta es una de las más importantes en la misma.
- 5.- Los planes demográficos deben tener como finalidad impulsar la igualdad sexual, social y económica de las mujeres, --

éstas deben tener las mismas oportunidades y derechos que los - hombres, en todos los aspectos.

La Ley General de Salud.- Esta ley entro en vigor el 1o de julio de 1984, abrogando el Código Sanitario de 1973, se fijaron en ésta la descripción, los objetivos y las acciones de los servicios de Planificación Familiar.

De acuerdo a su artículo 1o. se regula el derecho a la protección de la salud, sus disposiciones son de orden público y de aplicación para toda la República. En el artículo 3o se ha ce mención del Sistema Nacional de Salud integrado por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Local, así como personas físicas y morales que prestan servicios de salud. El objeto de este Sistema es dar cumplimiento al derecho - de la protección de la salud. De acuerdo al artículo 6o este -- Sistema Nacional de Salud contribuirá al desarrollo demográfico armónico del país, es decir, coadyuvará con el Consejo Nacional de Población para hacer efectivos los lineamientos del Programa Nacional de Planificación Familiar. El artículo 27o en su fracción V considera como uno de los servicios básicos de salud a - la Planificación Familiar, para efectos del derecho a la protec- ción de la salud.

El capítulo VI de esta Ley denominado "Servicios de Pla- nificación Familiar", otorga en el artículo 67 el carácter de prioritario a la Planificación Familiar y señala que los servi- cios prestados con relación a ésta, son un medio que se otorga a los individuos para que ejerciten su garantía constitucional establecida en el artículo 4o de la Constitución, es decir, -

para ilustrarlos, proporcionándoles información sobre esta materia y así decidan de manera libre y consciente el número y espaciamiento de sus hijos, con pleno respeto a la dignidad. El artículo 68o indica que los servicios de Planificación Familiar comprenden los siguientes puntos:

- 1.- Proporcionar los programas de comunicación educativa en materia de servicios de Planificación Familiar y de Educación Sexual, ya que esta es muy importante para complementar cualquier programa de esta naturaleza, pues a través de ella se proporciona conocimiento sobre los órganos sexuales, su funcionamiento y en específico la reproducción humana, esto se lleva a cabo de acuerdo a las estrategias establecidas por el Consejo Nacional de Población.
- 2.- Atención y vigilancia a las usuarias de los servicios de Planificación Familiar, para determinar su prevalencia en los mismos.
- 3.- Asesorar a los prestadores de este servicio así como evaluar y supervisar su ejecución.
- 4.- Apoyar y fomentar la investigación en materia de anticonceptivos, infertilidad humana, Planificación Familiar y Biología de la Reproducción.

Estas materias son los pilares en los que debe estar basado un buen programa de Planificación Familiar que pretenda regular la tasa de natalidad, ya que en principio los anticonceptivos son el medio que ha de ponerse al alcance de los usuarios para disminuir o espaciar el número de hijos, es decir, para controlar voluntaria y conscientemente su fertilidad atendiendo

a las implicaciones que tiene el ser un buen progenitor.

Por otro lado como ya se ha indicado la Planificación no implica la simple disminución de nacimientos, sino también como lo señala la definición abarca el aspecto de aumentarla, buscando técnicas o métodos para propiciar la reproducción en caso de existir algún trastorno orgánico que la impida.

Por lo que hace a la biología de la reproducción humana es necesario investigar sobre su complejidad, para así encontrar los procedimientos más adecuados a la idiosincrasia de nuestro pueblo para regular su fecundidad, así como las técnicas más eficaces y menos perjudiciales para el organismo.

El artículo 69 de la Ley General de Salud establece como una tarea de la Secretaría de Salud con relación a lo que señala con respecto al Consejo Nacional de la Población que para la prestación de servicios de Planificación Familiar y de educación sexual, definir las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos por lo que toca a su prevalencia y sus efectos sobre la salud.

El artículo 70 de esa misma Ley señala que la Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del Sector Salud para instrumentar y operar las acciones del Programa Nacional de Planificación Familiar que formule el Consejo Nacional de Población de acuerdo con la Ley General de Población y a su Reglamento.

Se determina así el marco legal en el que se desenvuelve la Secretaría de Salud en su participación en la Planificación

Familiar. De acuerdo al artículo 71 dicha Secretaría asesora a través del Consejo Nacional de Población la elaboración de programas educativos en materia de Planificación Familiar y educación sexual.

PROGRAMA Nacional de Planificación Familiar 1983- 1988

Para la elaboración de este programa, se analizaron -- los antecedentes preparados por las Instituciones integrantes -- del Sector Salud, respecto a la prestación de servicios; se elaboró un diagnóstico de los logros de coberturas de usuarias en el Sector Público y Privado y sus principales características y con este diagnóstico se consiguió observar los logros cuantitativos del período 1976-1982. Se detectaron varios puntos, en los que en un futuro inmediato habrá de tener especial atención, ya sea por ser problemas que no se resolvieron por completo en virtud de que no se lograron los siguientes objetivos de este Programa en forma total:

- 1.- Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de Salud de la Población materna e infantil.
- 2.- Contribuir a la disminución de los niveles de fecundidad con pleno respeto a la decisión y a la dignidad de las parejas, a fin de colaborar en lo social y en lo familiar a un mayor --- equilibrio entre el crecimiento poblacional y el desarrollo económico y demográfico.
- 3.- Ayudar a prevenir y disminuir la incidencia del aborto reduciendo la frecuencia de embarazos no deseados.
- 4.- Intensificar las actividades de comunicación educativa en --

Planificación Familiar y orientación sexual, tanto para los --- prestadores de servicios como para la población del medio rural y de las generaciones jóvenes.

5.- Fomentar la Planificación activa del varón en las acciones de Planificación Familiar.

6.- Consolidar la organización de los programas de Planificación Familiar mediante una mayor integración de estas actividades dentro del modelo de atención de la salud y una ampliación de la cobertura a la población abierta.

Metas de este Programa:

Para fines de 1988 los hombres y mujeres de 15 a 49 años en nuestro país sobrepasarán los cuarenta y dos millones, un número al que la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y las Instituciones de Seguridad Social y Privado habrán de prestar tanto los servicios de Salud, como los de información, orientación sexual y promoción educativa inherente a la Planificación Familiar.

Hebrá que reducir la tasa de crecimiento al 1.9% anual en 1988, siendo necesario que al término de este año se cuente con 8.3 millones de usuarias activas de métodos anticonceptivos modernos.

Retos para el desarrollo del Programa de Planificación Familiar:

1.- La participación de las instituciones educativas en la enseñanza y promoción de la Planificación Familiar y la orientación sexual.

- 2.- La integración de un Programa intersectorial, que articule - las actividades de otros sectores de la Administración relaciona- dos con factores tales como la escolaridad y empleo con las acti- vidades propias de Planificación Familiar.
- 3.- La capacitación y adiestramiento en materia de Planificación Familiar de los trabajadores de Salud y la educación.
- 4.- La sistematización de programas de comunicación educativa in- tegrada a través de los medios masivos de comunicación.
- 5.- Un incremento de la prestación de servicios en las áreas ru- rales y urbanas marginadas.
- 5.- La implantación de sistemas de registro y de información -- institucionales uniformes.
- 7.- Un manejo logístico adecuado a la adquisición, almacenamiento y distribución de distintos materiales.
- 8.- El análisis de la información disponible para incrementar la investigación social demográfica o de salud.

Estrategias para alcanzar los objetivos y las metas de este Pro- grama:

- 1.- Fomentar la programación, presupuestación y evaluación de - las actividades de Planificación Familiar del Sector Público.
- 2.- Elaborar reglamentaciones para la coordinación de actividades de Planificación Familiar para los sectores social y privado.
- 3.- Los requerimientos principales del programa son: planeación, prestación de servicios, metodología anticonceptiva, capacitación, comunicación y educación(35).

(35) Cfr. Plan Nacional de Planificación Familiar. Instituto Na- cional del Seguro Social, México, 1980 págs. 3 a 41.

CAPITULO II

INDUSTRIA FARMACEUTICA PROMOTORA DE LA MACROCRIMINALIDAD CON LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ANTICONCEPTIVOS QUIMICOS.

A) NIVELES DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL CON RESPECTO A LOS ANTICONCEPTIVOS QUIMICOS:

1.- Macrocrimen y macrocriminales.

Es necesaria la aplicación de estos conceptos, ya que debido a la magnitud, características e implicaciones tan especiales de la conducta antisocial que se estudia, los términos - crimen y criminales, resultarían insuficientes.

Luis Rodríguez Manzanera en su libro Criminología, designa como MACROCRIMINALIDAD, a un tipo de criminalidad que de acuerdo a su extensión, repercusiones, sujetos activos que en ella intervienen, el alto número de víctimas que genera, además de otras características propias, es necesario diferenciar de la simple criminalidad (36). Por lo que consideramos que si se habla de macrocriminalidad es factible hablar de macrocrimen y macrocriminales.

Por macrocrimen debemos entender, conducta antisocial que se da dentro del marco legal existente, es decir, que aparentemente no quebranta el orden social existente, en cuya comisión intervienen una diversidad de sujetos motivados por intereses sociales, económicos, políticos y jurídicos; conducta -- que por no estar prevista por el Código Penal vigente, queda

(36) Cfr. Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. México. 2a. ed. Porrúa, 1981, pág 345.

immune, a pesar de producir un profundo desorden e inquietud en la sociedad, ya que genera un gran número de víctimas (37).

Por tener las características antes señaladas la conducta que estudiamos, podemos calificarla como macrocrimen, --- pues la totalidad de conductas antisociales de la Industria Farmacéutica, la Medicina, los médicos, el Gobierno e inclusive --- las usuarias de anticonceptivos, la integran. La primera con la producción y distribución de anticonceptivos químicos que atacan la salud de la mujer usuaria, ya que dichos productos producen consecuencias adversas; la Medicina porque a pesar de sus constantes avances no responde a las necesidades sociales reales, además de que a través de la sobremedicalización, F. en cada etapa de la vida del hombre lo inhabilita específicamente para su edad, por ejemplo: los viejos son víctimas de tratamientos calculados para una condición incurable, la vejez... " (38), de igual manera las mujeres en edad fértil sometidas a la administración de productos anticonceptivos con fines de planificación familiar; los médicos que debido a su falta de ética profesional descuidan la confirmación de la información pretenciosa difundida por la Industria Farmacéutica con sus campañas publicitarias sobre sus productos, mismos que serán prescritos en forma irracional; el Gobierno "... por su interrelación con la Industria farmacéutica..." (39), ya que no establece una reglamentación adecuada y efectiva para controlar la actividad de las -

(37) Cfr; Ibid. pág.

(38) ELLICH, Ivan. Nemesis Médica. 2a. reimpresión; México: Joaquín Mortiz/Planeta, 1984. pág. 109.

(39) Silverman Milton, Philip R Lee. Píldoras, ganancia y política. México; Siglo XXI Editores, 1983. pág. 7

Compañías Farmacéuticas transnacionales y Nacionales. Las usuarias que cuando el médico les prescribe un anticonceptivo químico no siguen las instrucciones, o bien porque se automedican un producto cuyas contraindicaciones y consecuencias desconocen totalmente.

Industria Farmacéutica.— su conducta además de ser un macrocrimen social, le es también económico (40), ya que la Industria farmacéutica transnacional, a nivel mundial lucha despiadadamente por conseguir mercados de consumo, boicoteando empresas pequeñas nacionales y a través de su desmesurada propaganda, — influyendo en forma determinante en los hábitos de prescripción de los médicos y en los patrones de consumo de estos productos anticonceptivos, de la población (41).

La industria farmacéutica en nuestro país en un 90% es de origen extranjero y el 10% restante lo representan empresas nacionales, esto es característico del Sistema Capitalista en el que vivimos, dependiente (42), "... en nuestro país la Industria Farmacéutica se encuentra abrumadoramente dominada por corporaciones transnacionales, que poseen una considerable fuerza de mercado..." (43), por lo que materialmente nulifica a los empresarios nacionales, ya que estos son incapaces de competir con ella, siendo dicha competencia desleal. Debido a que "...sus ganancias son tan altas y su control sobre el mercado es absoluto, durante quince años las utilidades de esta —

(40) Cfr; Rodríguez Manzanera, Luis. Op. cit. pág.

(41) Cfr; Silverman, Milton. Op. cit. pág. 70

(42) Cfr. Ceceña, José Luis. México en la órbita imperial. México: Ediciones el caballito. 1980. pág. 67.

(43) *Ibid.* pág. 73.

han dejado atrás a todas las demás industrias manufactureras - enlistadas en la bolsa de valores...⁽⁴⁴⁾ Los empresarios justifican sus altas tasas de ganancia señalando que la Industria Farmacéutica es de alto riesgo y que además su inversión en la investigación es considerable (45). Lo que resulta falso ya que si así fuera no existirían síntomas yatrogénicos (46), e efectos colaterales, es decir condiciones adversas presentadas en las usuarias no sólo de anticonceptivos, sino de cualquier otro medicamento disponible en el mercado.

La Industria Farmacéutica no responde a las necesidades reales de la población, sino que todas sus actividades están encaminadas a aumentar sus márgenes de ganancia, ya que a pesar de ser la investigación uno de los pilares más importantes de una industria químico-farmacéutica que satisfaga eficazmente en materia de Planificación Familiar, proporcionando un anticonceptivo que no interfiera las funciones físicas y emocionales de la mujer, efectivo y económico; en México no existe a la venta un anticonceptivo con estas características.

La investigación y su aplicación están determinadas por los intereses de los poderosos, ligados a los incentivos económicos. Y es así como esta industria por su desmesurado afán de lucro gasta más en publicidad para sus productos que -

(44) Illich, Ivan. Op. cit. pág. 97.

(45) Cfr; Silverman, Milton. Op. cit. pág. 49.

(46) Illich, Ivan. Op. cit. pág. 22.

en encomendar una investigación cuya finalidad sea la obtención de una fórmula de anticonceptivo químico eficaz que no provoque efectos adversos. "...la operatividad de las Compañías Farmacéuticas transnacionales ha proporcionado satisfacción a sus accionistas. En todos los tiempos ya sea de depresión o prosperidad, inflación o deflación, la industria ha incrementado progresivamente sus ventas y sus ganancias..." (47), "...desde 1955 ha ocupado el primero y segundo lugares de rentabilidad..." (48).

Esta situación es alarmante pero responde al sistema capitalista dependiente existente en nuestro país, en el que tanto industriales nacionales y transnacionales tienen como mayor preocupación asegurar sus ganancias sin importarles si sus productos son eficaces o no. La investigación debería de encaminarse a la búsqueda de anticonceptivos nuevos y mejores, que lejos de provocar consecuencias adversas en el organismo de la mujer, logren la finalidad más importante consistente en evitar eficazmente el embarazo, pero desgraciadamente la investigación está enfocada únicamente a la producción de anticonceptivos revestidos con las mismas desventajas de los ya existentes, es decir con su potencialidad de ser dañinos y con el riesgo de una concepción no deseada, por lo que existe un despilfarro de fuerza de trabajo hábil, de instalaciones de investigación, un desperdicio de recursos clínicos necesarios para ensayar los productos, una mayor proliferación de anticonceptivos y mayor carga de males y problemas para las usuarias, quienes son las que pagan --

(47) Silverman Milton. Op. cit. pág. 44

(48) Ibid. pág. 47.

los costos y son también las más perjudicadas (49). "...la industria farmacéutica sufre un grado prolongado de irresponsabilidad por su investigación ineficiente y su desorientadora promoción..."(50).

La mayoría de las campañas publicitarias se fundamentan en pretensiones falsas, desorientadoras y en un encubrimiento de los riesgos (51). En el caso de anticonceptivos químicos, --- existen tantos que no es posible un consenso de identificación preciso(52), esto como consecuencia de la producción de anticonceptivos químicos repetidos.

Por tanto podemos calificar a la astucia publicitaria impropia de la objetividad científica, ya que se aleja totalmente de esta, por atender sus intereses mercantilistas (53). Pues la Industria farmacéutica difunde información a través de revistas médicas, conferencias, agentes de la Industria de referencia, ocultando los riesgos y desventajas de los productos, resaltando sus posibles beneficios.

"... el peor mal de la excesiva publicidad de los medicamentos, no es el desvío de los recursos hacia la promoción y no hacia la investigación, sino sus efectos al conducir a una forma irracional de prescripción..." (54).

(49) Loc. cit.

(50) Ibid. pág. 291.

(51) Cfr; Ibid. pág. 71.

(52) Cfr; Ibid. pág. 58

(53) Delarue, Fernand. Auge y decadencia de las vacunas. México: Nueva Imágen, 1980. pág. 57.

(54) Silverman Milton. Op. cit. pág. 74.

En la totalidad de los casos de promoción de productos anticonceptivos se ha abusado de las reglamentaciones, ya que se han proclamado los resultados favorables de la investigación y no se han mencionado los desfavorables. Por parte de los publicistas de la Industria Farmacéutica existe una notable tergiversación de los resultados reales de la investigación y presentan sus productos como los mejores y más efectivos, para lograr que sus lotes de producción se vendan, asegurando de esta manera sus ganancias, pues no mencionan los efectos colaterales, consecuencia directa de la administración de anticonceptivos químicos.

Las pretensiones de efectividad de un producto deberían estar apoyadas en evidencias médico-clínicas o en la experiencia mediante el uso propagado, sólo de esta manera se podría tener seguridad sobre sus propiedades y eficacia.

La Industria Farmacéutica tiene características particulares que la distinguen de las demás industrias, como lo son: su alta tecnología, sus poderosas prácticas promocionales, su estrecha relación con los distribuidores efectivos, los médicos -- (mediante los agentes representantes de la Industria, revistas, manuales, etcetera), y la sensibilidad pública y oficial de sus productos, específicamente de los anticonceptivos químicos (55).

Las acciones de la Industria Farmacéutica están orientadas hacia el enriquecimiento sin límites haciendo a un lado cualquier obstáculo, valiéndose de cualquier medio, independientemente de las consecuencias, sean estas lesiones leves o lesiones --

(55) Cfr; Navarro, Vicente. Salud e imperialismo. México; Siglo XXI editores. 1983. pág. 405.

que hagan necesaria la hospitalización y hasta en su caso la muerte como resultado de no haber tomado en consideración las contraindicaciones de los anticonceptivos químicos. "... Amplia gama de delitos graves que implican un daño social reconocido que o no son perseguidos o se confinan a juzgados civiles..." (56), es decir que la conducta antisocial de la Industria Farmacéutica queda impune ya que no se encuentra prevista por el Código Penal y la víctima sólo tiene como opción la vía civil, de mandando la reparación del daño mediante indemnización, pero en nuestro país este tipo de juicios son escasos casi inexistentes.

Los críticos han señalado que los anuncios comerciales y otro tipo de promociones tal vez son adecuados para cereales, detergentes, etcetera, pero no para los medicamentos que pueden tener una importancia de vida o muerte (57). Pero debido a los principios que rigen el Sistema Capitalista en el que vivimos los anticonceptivos se ven reducidos a la categoría de mercancías y por tal motivo quedan sujetos a todas las leyes económicas, sin importar las repercusiones que pueden provocar cuando son ineficaces y además perjudiciales para la salud.

Muchas compañías justifican su publicidad señalando -- que por medio de ella proporcionan información rápida y verídica lo cual resulta falso ya que la esencia de la misma es influenciar a los consumidores para que adquieran sus productos.

Sería aceptable la publicidad de anticonceptivos siempre y cuando esta fuera moderada y no como lo es excesiva. El

(56) Silverman Milton. Op. cit. pág. 27.

(57) Ibid. pág. 59.

alto grado de consumo de anticonceptivos por prescripción médica o por automedicación es el resultado esperado por la Industria Farmacéutica cuya preocupación es la venta de sus productos (58), independientemente de la calidad de los mismos "...muchos medicamentos ya anticuados en otros sitios o bien sobrantes ilegales o falsificados, van a parar a países subdesarrollados..." (59). Esto se debe a que en los países desarrollados -- por los estrictos procedimientos para probar a la venta un medicamento las compañías farmacéuticas son frenadas de vender ciertos productos ineficaces, pero desgraciadamente no contamos en países como el nuestro con instituciones cuya función sea controlar la actividad de esta Industria. Tampoco existe un organismo internacional coercitivo que evite que muchos de los productos mencionados sigan promoviendo y vendiéndose principalmente en Africa, Asia, Europa y América Latina (60).

Lo anterior resulta muy cierto, por ejemplo en Estados Unidos de Norteamérica en donde existen organismos y leyes que regulan la entrada y salida de un producto al mercado, exigiendo pruebas clínicas de su seguridad y eficacia, se prohíben para su venta productos por no cumplir con todos los requisitos, y es así como esas producciones no son destruidas por los empresarios, pues esto implicaría pérdidas cuantiosas, sino que los exportan a países de la periferia en los que la reglamentación al respecto es escasa e inútil.

(58) Cfr; Elich, Ivan. Op. cit. pág. 100

(59) Ibid. pág. 82

(60) Cfr; Silverman, Milton. Op. cit. pág. 165.

El uso irracional y mal dirigido de los anticonceptivos químicos provoca un desperdicio de millones de pesos, por los efectos colaterales en las mujeres, daños al producto y como lo señala Milton Silverman en el prólogo de su obra Píldoras ganancia y política, "...enviando a muchos al hospital y a otros al cementerio..."(61), siendo este precio tan alto pagado por las usuarias de los anticonceptivos químicos, ya que de acuerdo a las circunstancias existentes, la población tiene la necesidad de utilizarlos, aunque de alguna manera se ha perdido la confianza en la Industria Farmacéutica. (62).

Medicina y médicos.

La Medicina es sujeto activo en la producción, distribución y forma de consumo de los productos anticonceptivos químicos, como la Ciencia que estudia las enfermedades del cuerpo humano, su prevención, tratamiento y curación, pero en el mundo cambiante en el que vivimos y en particular en cuanto a Planificación Familiar es ya insuficiente en muchos aspectos, "... la Medicina no está a la altura del nivel evolutivo que está abriendo camino, tiene que transformarse al paso del ser humano en transformación constante, porque si no errará su objetivo..." (63).

(51) Ibid. pág. 11

(62) CFR; Ibid. pág. 9

(63) JORES, Arthur. La Medicina en la crisis de nuestro tiempo. 5a. ed.; México. Siglo XXI editores. 1981 pág. 80.

Pero existe una contradicción, porque la cantidad de saber en la Medicina ha aumentado a últimas fechas en forma considerable, tanto que atezca con no poder ya ser valorada ni utilizada (64). Esto obedece a que aunque se haya convertido en un saber exacto muy amplio, debido al empleo que ha hecho de métodos científico-naturales de la investigación y a la transferencia de conocimientos físicos y químicos, a pesar de esto resulta contraproducente, ya que nuestra sociedad "... es la única de todas en la que se permite al hombre utilizar las herramientas disponibles hasta su límite, logrando un constante progreso, mismo que cuando un límite comienza a generar consecuencias indeseables..." (65) y es así como ha ocurrido en la Medicina, como ya se señaló anteriormente se ha logrado un gran cúmulo de conocimientos científicos, siendo los profesionistas médicos incapaces de asimilarlo, ya que a pesar del prestigio alcanzado por la Medicina a través de su técnica, en esta ciencia como en otra, la técnica muestra su doble aspecto, mostrando de relieve tanto sus ventajas como sus desventajas. Debido a la amplitud de esta ciencia se ha visto la necesidad de un desdoblamiento de las diversas especialidades médicas, este proceso se ha venido dando y se corre el riesgo de que continúe, lo que es grave realmente, ya que cada día habrán más médicos que sabrán mucho sobre las cosas y que dejarán de ver al hombre como un ente; "...el enorme desdoblamiento de la Medicina obedeció entre otras cosas al hecho de haber visto la acción de la enfermedad en el sistema aislado y en sus manifestaciones en

(64) Cfr. Ibid. p. 24.

(65) Illich, Ivan. *Op. cit.* p. 235.

los distintos órganos o síntomas de órganos..." (66).

La Medicina a través de la especialización además del conocimiento, también fragmenta la responsabilidad frente al paciente, por tanto es necesario que la Medicina vuelva al ser humano como un todo y se aleje del órgano aislado.

La Medicina por tanto negadora de la salud por la contraproductividad derivada de que para planificar la familia regula una distribución de anticonceptivos químicos que causan en el organismo de la mujer alteraciones colaterales, siendo más graves las consecuencias por el suministro de estos medicamentos que el posible embarazo que se pretende evitar, quebrantando el principio de Hipócrates "...ningún médico deberá aplicar o prescribir un medicamento que sea más peligroso que la enfermedad que padece el paciente..."(67), aunque el embarazo no es considerado enfermedad, sino consecuencia natural del acto sexual y la mujer no es denominada paciente sino usuaria.

Otro grave problema en la Medicina actual, lo es que no tiene como base las necesidades sociales reales, en México estas se dejan de lado y los servicios de salud tienen las características que a continuación se enumeran, y por ser la Planificación Familiar de acuerdo con la Ley General de Salud, valga la redundancia, los padece de igual manera.

"...Características de los servicios de salud:

1.- Los servicios obedecen a las necesidades económicas de una

(66) Jores, Arthur. Op. cit. Pág. 78

(67) Silverman, Milton. Op. cit. Pág. 105.

de una clase.

2.- Corresponden a necesidades reales de una clase, o de un aparato estatal que acaba por situarse al servicio de una clase. Es así como los servicios de salud en numerosas ocasiones son empleados como instrumentos de intermediación política y mediación política y mediación de demandas sociales más amplias.

3.- Se someten a la influencia de las necesidades corporativas de un grupo profesional que dispone de un escenario para su práctica liberal.

4.- Son presa de las necesidades de mercado de poderosas industrias en expansión, tales como la química farmacéutica, la de equipo médico, etcétera..." (68).

Analizando la Planificación Familiar y nuestra realidad social, con el fin de encontrar estas características, nos damos cuenta de que en verdad la Planificación Familiar responde a las necesidades económicas de una clase y de que este servicio de salud es un mero instrumento de intermediación política y mediación de demandas, porque a la concepción se le ha convertido de un hecho natural en un problema social y con el fin de evitar la protesta de las masas por la situación precaria de su vida, el Estado a través del sistema médico concede anticonceptivos, así la prevención del embarazo se convierte en demanda no sólo de estos productos, sino también de hospitales y servicios médicos.

Así la concepción se vuelve asunto político que hace --

(68) Lóvez Acuña, Daniel. La salud desigual en México. 5a ed. - México: Siglo XXI editores. 1984. pág. 15.

surgir entre las consumidoras de anticonceptivos químicos, una demanda creciente de los mismos para evitar el embarazo, desconocimiento e incluso incenciencia artificialmente inducidas. Debido a que por ejemplo las usuarias en la mayoría de los casos desconocen tanto la composición química de los anticonceptivos que se suministran y las posibles reacciones orgánicas que les pueden ocasionar.

Con la Planificación Familiar se mediatizan demandas sociales, ya que con esta se trata de encubrir los procesos --- reales de enfermedad y mortalidad que aquejan a nuestra población, así como la incapacidad del Estado para proporcionar adecuados servicios de salud (69).

Los médicos en las últimas décadas han ejercido poder sobre la asistencia a la salud, misma que se ha expandido sin freno alguno, llegando en este caso de la prescripción de anticonceptivos químicos a coartar la libertad de la mujer respecto a su cuerpo, y desgraciadamente este poder profesional es el resultado de la delegación política de la autoridad autónoma a las ocupaciones de salud, dicho poder no puede ahora ser revocado por aquellos que lo concedieron, solamente puede deslegitimarse el acuerdo popular sobre su malicia. Es decir que sólo cuando la población adquiere conciencia de la magnitud del problema que es tener una Medicina que no satisface sus necesidades

(69) Cfr; Delaura, Fernand. Op. cit. pág. 25.

mínimas, sino que por el contrario se rige por intereses de la clase en el poder, sólo hasta ese momento será posible un replanteamiento de la misma con el fin de instaurar una Medicina nueva.

Con respecto a la característica señalada en el punto cuatro, en el sentido de que los servicios de salud en específico la Planificación Familiar como tal "... es presa de las necesidades de mercado de poderosas industrias como la química -- farmacéutica...", queda asentada la participación de la Industria farmacéutica en la conducta antisocial que se estudia, por la producción de anticonceptivos químicos y terogénicos, pues no existe investigación bioquímica y clínica para comprobar las pretensiones publicitarias de esta Industria, sino por el contrario una extrema confianza en las mismas, los médicos prescriben irracionalmente dichos medicamentos, completando con esto la segunda etapa del proceso económico, la distribución de estas mercancías.

Lo anterior resulta porque la Medicina padece una crisis interna y la imposibilidad de articulación con aspectos externos que van desde la prestación de servicios de salud hasta la reorientación de la Ciencia y la tecnología, hacia la resolución de problemas que afectan a amplios sectores (70).

Esto se debe a que la época en la que vivimos también está en crisis y tiene sus manifestaciones específicamente en la Medicina, al ser esta dependiente como nuestro sistema capitalista, se encuentra determinada por los lineamientos de los (70) Cfr. ; López Acuña, Daniel. Op. cit. Pág. 144.

países centrales, por lo que no responde a nuestros intereses, haciéndose necesario adaptarlos a nuestra realidad y establecer prioridades, reorientando la Medicina ya que su falla es fundamental, "... a pesar de los enormes despliegues tanto de la técnica como de conocimientos útiles y detallados sobre muchos procesos, la Medicina no es capaz de ayudar al hombre enfermo de hoy, sino en medida espontáneamente pequeña..." (71). Y lo mismo sucede en realidad con los anticonceptivos químicos que por no estar previstos para mujeres mexicanas, debiendo tomar en cuenta no sólo su aspecto somático, sino también el aspecto psíquico-espiritual básico, esto es importantísimo para lograr aceptación, no satisfacen los requerimientos sociales, pero si en cambio provocan efectos indeseables, difíciles de calcular con precisión y en este caso el grupo que corre más riesgo lo integran las mujeres fértiles con la necesidad de evitar la concepción.

El costo de estas reacciones adversas a los anticonceptivos químicos representan un gasto clínico y económico añadido a la cuenta total farmacéutica, la sociedad debe negarse a seguir padeciendo esta situación (72).

En la Medicina no hay un anticonceptivo químico completamente eficaz, esto ha provocado que los mismos se encuentren en constante cambio, transformación y que su

(71) Jores, Arthur. Op. cit. Pág. 45.

(72) Cfr.; Silverman, Milton. Op. cit. Pág. 343.

número crezca enormemente, "...el gran número de anticonceptivos químicos, es pues la prueba de su relativa ineficacia..."(73), además en la medida en que existen muchísimos anticonceptivos químicos más poderosos, también los peligros aumentan.

Los anticonceptivos químicos tanto para la Medicina como para la Industria Farmacéutica, plantean un problema, ya que son considerados medicamentos que se diferencian de los demás - en su clasificación, como medicamentos hormonales, debido a sus particulares y diferencias con los demás, mismas que a continuación se señalan:

ANTICONCEPTIVOS QUÍMICOS

- Se utilizan por un gran número de mujeres por la mayor parte de sus años fértiles.
- Utilizados para evitar el embarazo consecuencia natural de la relación sexual.
- Utilizados por mujeres sanas.

MEDICAMENTOS

- Se utilizan la mayoría por períodos breves.
- Se utilizan para controlar enfermedades, síntomas y otras condiciones patológicas.
- Utilizados por pacientes enfermos. (74).

Es por esto que los anticonceptivos químicos, deberían tener mayor importancia en la Medicina y por tanto se debería poner mayor atención a la investigación para su producción, como en su fabricación, en la autorización para su venta, así también controlar que sean bien prescritos por los médicos y --

(73) Jores, Arthur. Op. cit. pág. 20.

(74) Cfr. Silverman, Milton. Op. cit. pág. 114.

que las usuarias se los apropien debidamente.

De esta manera la Planificación Familiar y la enfermedad han sido encomendadas a la clase dominante y en estas materias ha impuesto sus condiciones también, dando como resultado "...la Medicina negadora de la salud como típica de la contra-productividad de la civilización sobreindustrializada..." (75), ya que el daño que causa a la salud de individuos y poblaciones resulta muy significativo. Quedando dicha conducta impune por no estar prevista en el Código Penal vigente.

Ivan Illich en su obra señala que el sistema de asistencia a la salud basado en médicos y otros profesionistas, resulta patológico por tres motivos: (76)

"...1.- Produce daños clínicos que superan sus posibles beneficios...". El costo social de la Planificación familiar resultado de los efectos colaterales de los anticonceptivos químicos, se traduce en gastos ocasionados por enfermedades, hospitalización, otros medicamentos, ausencia al trabajo y otros más (77), siendo más grave el perjuicio que causan con relación al beneficio, que es particular evitar el embarazo.

"...2.- Las condiciones económicas y políticas que hacen insalubre la sociedad...", ya que en las circunstancias en que vivimos como causas fundamentales de nuestra problemática aquellas que tienen la menor relación posible con la estructura social y que pueden ser atacadas sin cambiar esta.

"...3.- Ficticia y expropiación el poder del individuo para sanarse así mismo y modelar su ambiente...", ya que por ejemplo en -

(75) Illich, Ivan. Op. cit. pág. 18.

(76) Ibid. pág. 16

(77) Cfr. Pont E del, Luis Marco. Delitos de cuello Blanco y reacción social. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México 1981, pág. 24.

materia de anticonceptivos químicos, la Medicina ha creado su necesidad, para dirigir los productos hacia la demanda y así lograr que mujeres no enfermas dependan de la asistencia médica con la finalidad de evitar el embarazo (78).

Ivan Illich señala "...se convierte a la gente en paciente sin estar enferma, así la medicalización de la prevención del embarazo es un síntoma importante de la Ytrogénesis Social. .."(79), entendiéndose esta como un aspecto del imperio destructivo de los adelantos de la Medicina y de la Industria Farmacéutica sobre la sociedad, este autor establece en su obra *Némesis Médica* que existe Ytrogénesis Social "...cuando las políticas de Salud refuerzan una organización social que genera enfermedad ..."(80), como es el caso de los anticonceptivos químicos en la Medicina y la Industria Farmacéutica, que por ser productos que no satisfacen las necesidades reales de la comunidad, sino que por el contrario, atienden los intereses del monopolio médico para perpetrar su poder y reproducir las condiciones favorables para ella, así como los intereses de la Industria Farmacéutica Transnacional y que consisten en la venta de sus producciones, muchas de las cuales en sus países de origen (países desarrollados), han sido prohibidos por la comprobación de los daños que

(78) Cfr. Illich, Ivan. Op. cit. pág. 166

(79) Cfr. Ibid. pág. 122.

(80) Ibid. pág. 47.

causa. Gran parte de la población desconoce de los anticonceptivos químicos prescritos o automedicados, por su ineficacia y por los efectos colaterales que causan y sólo necesitan de datos fundamentales para sus temores, datos que no conviene sacar a la luz, ya que existirían elementos para respaldar las sospechas confirmando las (81). La Yatrogénesis Social que está presente cuando los productos anticonceptivos químicos se ven reducidos a la categoría de mercancías. Esta, en un país con sistema capitalista como el nuestro, puede disminuirse limitando la dominación profesional tanto de la Medicina, de la Industria -- Farmacéutica y en particular la de los médicos, que debido al proceso de SOBREMEDICALIZACIÓN han logrado en poco tiempo muchas personas estén bajo algún régimen farmacéutico, ya sea este para curar una enfermedad o en el caso de los anticonceptivos para evitar el embarazo, generando un gran problema de ingestión de productos sintéticos, por los efectos adversos, mismos que son una agresión a la salud pública. Por lo que se hace necesario controlar los costos sociales de los que hablamos, ocasionados por la medicalización (82).

Analizando más a fondo este concepto de sobremedicalización en materia de anticonceptivos químicos, podemos decir -- que existe en los siguientes casos:

- 1.- Sobreconsumo de anticonceptivos químicos.
- 2.- Cuando se utiliza el más tóxico de dos anticonceptivos químicos.

(81) Cfr. Silverman, Milton. Op. cit. págs. 11 y 12.

(82) Cfr. Illich, Ivan. Op. cit. pág. 304.

3.- Cuando se utiliza un anticonceptivo químico en combinación fija, pero sólo uno de los componentes está indicado.

4.- Cuando se prescribe un anticonceptivo químico costoso, cuando hay disponible otro más barato igualmente efectivo.

Para la mujer la sobremedicalización es el fenómeno de dependencia de la Medicina, haciéndose a la idea de que su adicción a los anticonceptivos no tiene remedio, ya que se cuenta la manipulación de la salud planeada a partir de un modelo, así se convierte a la mujer en usuaria sin estar enferma y se da la medicalización de la prevención del embarazo, síntoma de la yatro-génesis social, así es como la Medicina mercantiliza la necesidad de evitar el embarazo. Y se forja la creencia de que la mujer es una máquina cuyo funcionamiento depende de visitar al médico, de esta manera no sólo se le obliga sino que se le presiona a pagar la cuenta de las investigaciones de mercado y los actos de venta de la industria médica, misma que está como cualquier otra en crecimiento y dirige sus productos a donde la demanda parece ilimitada, como es el caso de la Planificación Familiar, una necesidad constante.

Con los anticonceptivos químicos gente no enferma, sino mujeres sanas fértiles dependen de la asistencia médica en aras del bienestar de la familia, siendo el resultado una sociedad morbosa que exige la medicalización universal.

La sobremedicalización de nuestra sociedad lleva su carácter imperialista, ya que al darse en un sistema capitalista subdesarrollado, estamos sujetos a los designios de los países

centrales. Este proceso de sobremedicalización socava en los individuos la capacidad para enfrentar su realidad, para expresar sus propios valores, pues quedamos sujetos a esquemas previamente establecidos, para aceptar hechos naturales e inevitables como la concepción como consecuencia de la relación sexual.

Se han medicalizado todos los aspectos del ser humano como la reproducción (83), pues el poder autónomo de enfrentar la adversidad nos ha sido apropiado, ya que encontramos cada vez menos recursos en nuestro ambiente y en nuestra cultura para avenirnos a nuestras circunstancias y de esta manera quedamos forzados a depender de los servicios médicos. Siendo probable que la Medicina pueda ser un peligro para la salud, ya que no experimenta con modelos, sino con seres humanos.

"... La falta de criterio farmacológico sólido, de lugar profesionales altamente receptivos al impacto de la influencia a la que están sometidos durante toda su práctica clínica y que termina condicionando sus hábitos de prescripción. La prescripción pasó a depender en gran medida y para algunos grupos terapéuticos, de la influencia y estímulo de las empresas farmacéuticas..." (84). Estas empresas transnacionales son las más beneficiadas con el proceso de sobremedicalización, pues a través de él asegura un mercado de consumo amplísimo e inagotable, beneficiándose también la Medicina y los profesionales médicos,

(83) Cff. Ibid. pág. 274.

(84) Mora, Fernando y otro. Introducción a la Medicina Social y Salud Pública. México. Terra Nova Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. 1984. pág. 59.

ya que la Medicina está integrada a la Cultura y ésta es propia de nuestro sistema y de esta manera su componente científico ri realiza dentro de ella con la "berversión mercantilista", más in-
tensa de todas las Medicinas, ya que la Medicina oficial, es de
cir la que está legitimada por nuestro Estado, es discípula del
Dios de la curación "Esculapio" y también discípula predilecta
del Dios del comercio "Mercshardandem", pues propicia la expan-
sión de modelos lucrativos que usufructúan, en el caso de la --
Planificación Familiar la necesidad social y política de evitar
el embarazo, gracias a la Industria Farmacéutica quien promor-
ciona la mercancía, anticonceptivos químicos, y es así como la
Fedicina oficial proporciona inclusive a la Sociedad un "Ejerci-
to de PROMOTORES COMERCIALES titulados de Medicos" (85).

Usuarías.

Las mujeres en edad fértil también participan en la --
conducta antisocial consistente en la Producción, distribución
y consumo de anticonceptivos químicos, ya que como destina-
rias de estos medicamentos, es decir como consumidoras han con-
tribuido al uso irracional de los mismos y a sus reacciones ad-
versas. Se han perjudicado ellas mismas, pues al iniciar su vi-
da sexual se ven en la necesidad de administrarse anticonceptivos
químicos. La invasión farmacéutica las lleva a la medicaliza-
ción ya sea prescrita por algún médico o automedicada.

En ocasiones las usuarías cometen el error de que al --

(85) Cfr. Ibid. págs. 33 y 39.

consultar al médico no le informan por ejemplo que están tomando algún otro medicamento, o lo que es peor sin asesoramiento profesional alguno eligen cualquier anticonceptivo químico, decidiendo sobre una cuestión muy delicada, la forma de evitar un embarazo, de manera indiferente y sin tomar en cuenta que se lo aplicarán durante períodos largos y sin supervisión médica.

La publicidad de la Industria farmacéutica también influye en ellas y las convence llegando al grado de que consideran imposible que esta pueda ser engañosa (86) y es así como se automedican, sin tomar en cuenta contraindicaciones ni posibles efectos colaterales, pues "...existe una epidemia universal de empirismo..." (87).

Por otro lado cuando un médico les prescribe alguno y les da todas las indicaciones para su correcto suministro, la mayoría de las usuarias cometen errores en su aplicación, "...utilizar indebidamente un medicamento, plantea serias amenazas para la salud..." (88), aunque también incumplir las instrucciones para la aplicación de un anticonceptivo químico se debe a que estas son inadecuadas. Pero claro las mujeres deberíamos en forma consciente indagar más sobre estos productos, preguntando tanto a médicos como a farmacéuticos la composición de los mismos, los posibles peligros, pues un paciente tiene derecho a que

(86) Cfr. Illich, Ivan. Op. cit. pág. 105.

(87) Silverman, Milton. Op. cit. pág. 321.

(88) Ibid. pág. 388.

se le recuerde el porqué, el cómo y el cuándo es posible que se deteriore después de almacenada y por tanto debiera ser descartada.

El consumo irracional de anticonceptivos químicos, como resultado de prescripción indebida y automedicación, tiene un costo social muy alto, que se puede calcular en días de hospitalización, servicios de laboratorio y servicios médicos y medicamentos adicionales, pérdida del salario del paciente, etcetera, "...todo esto representa un detrimento adicional clínico y económico, a nuestra cuenta total farmacéutica que la sociedad ya no puede tolerar..." (89), en virtud de que se agravan aún más los problemas que ya de por sí padecemos, mismos que son inherentes a nuestro sistema capitalista dependiente; se hace necesario encontrar medidas prácticas que minimicen las reacciones adversas de estos productos, pues su uso no lo podemos erradicar, pues es necesaria su aplicación para contener el aumento demográfico. Pero deberían concientizar a las mujeres, en esta materia, ya que es de suma importancia y además se debe tener como meta lograr la prescripción racional que consiste en "...anticonceptivo correcto para la usuaria indicada, en el momento oportuno, en la cantidad debida..."(90), de esta manera se reducirán en forma considerable los costos sociales, de los que ya hemos hecho mención.

(89) Ibid. pág. 345.

(90) Ibid. pág. 344.

Gobierno

Responsable en la conducta antisocial en estudio también lo es el Gobierno, porque es demasiado flexible con la Industria Farmacéutica, ya que permite que anticonceptivos químicos inseguros lleguen al mercado, también permite la invasión publicitaria de los mismos sin ninguna restricción, tolerando las pretensiones desorientadoras de estas, dirigidas no sólo al consumidor directo (usuarias), sino también a los médicos, quienes prescriben en forma irracional estos productos, es decir "...el Gobierno es culpable por ser burocrático, vacilante, inconsistente y básicamente incompetente..." (91).

No existe un control a la publicidad de la Industria Farmacéutica y por eso resulta la promoción falsa, es necesario un organismo eficaz encargado de vigilar que un anticonceptivo salga al mercado o continúe en el, a menos que sus fabricantes prueben su seguridad y eficacia, así como sus posibles efectos colaterales que deben ser descritos junto con las contraindicaciones del mismo.

El Gobierno tiene una importantísima participación en la investigación, reglamentación y compra de anticonceptivos químicos, pero ha tenido fallas, ya que por lo que respecta a la investigación, en nuestro país ésta casi es nula, no hay una investigación práctica precisa de las pretensiones de los farmacéuticos y en cuanto a los ordenamientos jurídicos que regulan la producción, distribución y consumo de estos medicamentos, deja mucho (91) Ibid. pág. 287.

que desear, ya que el control resulta muy débil pues la Industria Farmacéutica con su poder político y económico bloquea sustancialmente estas reglamentaciones. Y con relación a su importante papel en la compra de anticonceptivos químicos, el Gobierno no es un comprador muy importante, ya que provee al Sector Salud en nuestro país, pero desgraciadamente cae en un círculo vicioso y los anticonceptivos que adquiere para su distribución, son ineficaces y además producen efectos colaterales a la mujer usuaria.

"... el Gobierno no ha ejercido sus plenas facultades - en forma lo bastante expedita y obligada para retirar del mercado los productos indebidamente peligrosos e ineficaces, bloquear la publicidad falsa y engañosa y controlar la prescripción irracional..." (92). Debería de poner atención a las reacciones adversas que se observan en mujeres usuarias de anticonceptivos químicos, mismas que son resultado directo del uso de estos productos y tomar medidas drásticas, ya que por ejemplo se carece de vigilancia estatal en los laboratorios privados, cuyos informes entregados por las Compañías Farmacéuticas como evidencia, - sin que jamás se comprueben las pretensiones, lo que sucede es - que las personas encargadas de reglamentar se han vuelto demasiado amigas de la Industria Farmacéutica a quien habrían de regular.

En nuestro país existe una inversión de anticonceptivos químicos cuya ineficacia y riesgos han sido comprobados en su --
(92) IBID. pág. 175.

país de origen y que han tenido que ser exportados por ejemplo a México, pues los laboratorios químicos farmacéuticos transnacionales, evitan verse afectados por pérdidas cuantiosas que tendrían al destruir lotes de producción de estos medicamentos que en sus países no pasan el proceso riguroso de aprobación.

De esta manera los fabricantes de medicamentos logaran que sus productos sean aceptados por la mayoría de los países subdesarrollados más fácil y rápido que en sus propios países y a un costo menor, ya que los requerimientos gubernamentales de estos países tercermundistas son menos y más simples.

El organismo que se necesita sea creado por el Estado deberá ser protector del público, consejero de los médicos y colaborador en la investigación de laboratorio y clínica así como el guía consultor en la investigación farmacéutica; es decir algo así como un ente utópico y difícil de constituir sino es que imposible en las condiciones existentes en un país como el nuestro.

Si en México tuviéramos un sistema riguroso para la aprobación de medicamentos, significaría dar a los productores dos alternativas, la primera, retirar sus productos dañinos e ineficaces y la segunda, acudir ante los tribunales competentes a enfrentar responsabilidad civil y hacer frente a denuncias penales. Y aunque estas medidas resulten drásticas es necesario impedir también que las compañías produzcan y vendan anticonceptivos químicos hasta que hayan sido inspeccionados y aprobados por estos organismos gubernamentales que es necesario formar, para que controle la introducción de nuevos medicamentos, crucen

su eficacia, reglamenten su publicidad y etiquetación y reduzcan los costos de los esquemas de la Planificación Familiar(93).

Pero en México la realidad de las cosas es que carecemos de sistemas de control de calidad y de programas reglamentarios de inspección de medicamentos, mismos que son indispensables junto con medidas correctivas ya que los anticonceptivos químicos son necesarios, "...el acceso a estos productos debe asegurarse por medio de programas seguros supervisados por el Estado..." (94), y que de esta manera se encuentren a disposición de las usuarias anticonceptivos efectivos, seguros, baratos y capaces de prevenir el embarazo sin provocar efectos colaterales.

Además de reglamentar la actividad de la Industria Farmacéutica se debe proporcionar información clara y precisa para crear conciencia en las usuarias sobre lo que son y para lo que sirven los anticonceptivos químicos así como señalar las posibilidades de consecuencias adversas.

El Gobierno debe buscar la congruencia y conexión entre las necesidades y demandas cotidianas y las acciones que se originan en el Sector Salud en materia de Planificación Familiar y anticonceptivos químicos (95).

2.4. Macrocriminalidad.

Como se desprende de la primera parte de este capítulo

(93) Cfr. Navarro, Vicente. Op. cit. pág. 403.

(94) Silverman, Milton. Op. cit. pág. 373.

(95) Cfr. López Acuña, Daniel. Op. cit. pág. 13.

la macrocriminalidad es un tipo de criminalidad más grave y perjudicial que las infracciones delictivas, de acuerdo a su extensión, repetición, efectos, sujetos activos que en ella intervienen, etc. (95). También se denomina delincuencia de mala clase, criminalidad no convencional y criminalidad organizada. (97).

La delincuencia no convencional ya que de acuerdo a Shusterman "... define no es todo lo atrapado por el Código Penal, sino también lo que ocasiona un daño importante a los intereses de la comunidad, así cuando no esté tipificado en la ley sustantiva..." (98).

La actividad que se estudia en este trabajo, consiste en la producción, distribución y consumo de anticonceptivos con defectos y esta es una forma de macrocriminalidad, ya que tiene las características siguientes, mismas que le son propias a esta y que a continuación mencionamos:

- a) En su comisión intervienen una diversidad de sujetos activos: Industria Farmacéutica, médicos, gobierno y en cierta forma las usuarias.
- b) Los sujetos activos son personas de alto status económico: los socios de las empresas farmacéuticas transnacionales y nacionales, políticos y funcionarios del gobierno.
- c) Esta actividad por su motivación es de tipo económico y político,

(95) v. supra pág. 15. Capítulo II.

(97) Dr. Pontón del, Luis Mirco y otros. Op. cit. pág. 9.

(98) Ib. pág. 11.

estas conductas están determinadas por el afán de lucro de los empresarios y responden a los intereses políticos de la clase, a el poder.

d) Hay dificultad para elaborar estadísticas en esta materia y por este motivo existe una cifra negra.

e) El macrocrimen se convierte en ejercicio de una actividad económica empresarial de los sujetos activos, es decir que en la conducta antisocial se da en razón de la profesión (médicos, funcionarios) y ocupación que se ejerce (industria farmacéutica).

f) Desgraciadamente la Sociedad no considera a estos delinquentes pues es difícil descubrirlos públicamente y sancionarlos, por su poder económico, sin embargo los daños que son su consecuencia directa, son altísimos, por ejemplo, trastornos en el organismo de la usuaria de anticonceptivos químicos, un embarazo no deseado, etcétera.

g) Esta criminalidad es perseguida por multas, sanciones administrativas y si acaso y muy raramente en juicio por reparación del daño en la vía civil.

h) Estas conductas antisociales no son juzgadas por tribunales penales, ya que nuestro código penal vigente no las previene.

i) Su inmunidad se debe además a la complicidad entre la Industria Farmacéutica, médicos y autoridad,

j) Tiene menos visibilidad que la delincuencia convencional porque los sujetos activos suelen ser empresas o entes jurídicos políticos.

k) Conductas antisociales que se dan dentro de los límites permitidos por la ley.

l) Criminalidad que quebranta el orden social, ya que genera un gran número de víctimas.

ll) Las cualidades de las víctimas se pierden, pero generalmente las más afectadas por estas conductas lo son las clases económicamente más débiles, existe una gran distancia entre estas y los sujetos activos "... esta criminalidad recae sobre personas que no tienen poder...".

m) Jamás se expone a la opinión pública esta macrocriminalidad aparentemente hay una indiferencia total hacia ella(99).

El costo social de esta macrocriminalidad es muy importante ya que afecta la salud de sectores muy amplios de la población, y el mismo consiste en gastos ocasionados por enfermedades, hospitalización, medicamentos adicionales, ausencia al trabajo, etcétera (100).

Es muy importante poner atención a la reacción social ante esta criminalidad, para descubrir más a fondo los mecanismos que permiten su impunidad, a pesar de ser tan grave y también es necesario encontrar la manera de minimizarla.

(99). Cfr. Ibid. págs. 20,21,22,23,
(100) v. supra. Capítulo II, pág. 62.

CAPITULO III

MOVILES, EFECTOS y SOLUCIONES A ESTA CONDUCTA ANTISOCIAL.

A) MOVILES: SOCIALES, ECONOMICOS, POLITICOS Y JURIDICOS.

Moviles sociales .

Debido al gran aumento de la población en las últimas décadas, mismo que provoca un desequilibrio económico, pues -- se agudizan las contradicciones sociales entre la clase dominante y la clase proletaria, se hace indispensable un control demográfico y éste sólo se logra con la Planificación Familiar, mediante la cual se regulará racionalmente el aumento poblacional.

Socialmente es necesario que las parejas y los individuos en el ejercicio de su derecho de planear su familia, tomen en cuenta su situación, es decir si tienen ya hijos, las necesidades de estos y si no los tienen considerar sus ingresos y analizar si es el momento oportuno para tener un hijo, además tener en cuenta a los demás miembros de la sociedad con el fin de lograr un mejoramiento en las condiciones de vida y realización personal de los individuos. Ya que solamente así se fortalecerán los lazos de unión entre los integrantes de una familia y de esta manera habrá mayor comunicación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población materna e infantil, disminuyendo los niveles de fecundidad y la incidencia de abortos, reduciendo la frecuencia de embarazos no deseados.

Las anteriores son las causas sociales que hacen necesario un control al aumento poblacional, pero debido a que en el mercado están disponibles una gran variedad de anticonceptivos - de los que se desconocen sus efectos colaterales y contraindicaciones, la mayoría de las veces debido a la publicidad encubridora, que desorienta a las posibles usuarias, ocasionando graves problemas como por ejemplo, alteraciones orgánicas a las usuarias y si el anticonceptivo resulta ineficaz, el resultado será un embarazo no deseado, que puede orillar a la mujer en esta situación a abortar.

Los miembros de nuestra sociedad, principalmente los -- marginados se ven obligados a reducir el número de sus hijos y -- no tanto por conciencia, sino por su precaria situación económica y desafortunadamente lo hacen sin contar con orientación médica, lo que propicia el problema de la automedicación de productos anticonceptivos, ya que de por sí son de delicada aplicación por sus efectos colaterales.

La conducta antisocial consistente en la producción, -- distribución y consumo de anticonceptivos químicos ineficaces, -- tiene como causa la ignorancia, falta de responsabilidad e inconciencia de las usuarias, además de las causas sociales estructurales que se mencionaron en un principio.

Móviles económicos.

Partiendo de que nuestro sistema de producción es capitalista dependiente, podemos encontrar más fácilmente las causas --

económicas de la conducta estudiada.

Por ser nuestro país subdesarrollado, nuestro Gobierno está sujeto a los designios de los países desarrollados, cuyas empresas dedicadas a la rama de la Industria Farmacéutica se encuentran establecidas en nuestro territorio, mismas que de ninguna manera responden a nuestras necesidades, ya que tratándose de anticonceptivos para mujeres mexicanas debería existir una investigación clínica tomando en cuenta la idiosincrasia de las destinatarias, fabricar el anticonceptivo adecuado y eficaz, pero sucede que la finalidad prioritaria de estas empresas transnacionales no es esta, sino obtener el mayor beneficio económico a través de la venta de sus productos y como ya se mencionó anteriormente, en los países de origen de las transnacionales, sus productos tienen prohibida la venta, debido a que no aprobaron los estrictos procedimientos existentes para poner a la venta un medicamento y para evitarse pérdidas los exportan a países subdesarrollados, de manera irresponsable y hasta inhumana, pues ocasionan un lado todas las consecuencias graves que se generen y sus productos se consumen pues tienen un medio muy eficaz para promoverlos, su publicidad desorientadora.

Y así "... productores inseguros pueden llegar al mercado como resultado de pruebas insuficientes, fraude, engaño, manipulación o encubrimiento deliberado e inconsciente de los efectos colaterales, el impulso verbal de un fabricante o sencillamente por estupidéz..." (101).

(101) Silverman Milton, Philip R. Lee. Op. cit. p. 123.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Ámbitos Políticos.

De acuerdo al reglamento de la Ley General de Población la política de población, valga la redundancia, tiene como finalidad elevar las condiciones culturales, sociales y económicas de los habitantes de nuestro país, a través de la reducción del crecimiento poblacional con el Programa Nacional de Planificación Familiar, mismo que es meramente indicativo y cuyo objetivo es proporcionar información sobre los métodos y finalidades del mismo, es decir que con él se pretende crear conciencia del problema y la solución.

Los servicios de Planificación Familiar son gratuitos, - para de esta manera lograr mayor aceptabilidad. Es así como nuestro Gobierno maneja la situación y se convierte a la conciencia en asunto político, para contener a la población descontenta por el nivel económico tan bajo en que vive, y se da la demanda de anticonceptivos químicos para evitar el embarazo, pues los individuos se ven artificialmente inducidos, ya que no tienen plena conciencia ni de lo que son estos medicamentos ni de sus posibles efectos colaterales.

Así es como nuestro Gobierno encubre los verdaderos problemas que rodean y su incapacidad para resolverlos eficazmente.

Ámbitos Jurídicos.

Jurídicamente se legitimo la Planificación Familiar, elevando a garantía constitucional el derecho de decidir en forma

libre y voluntaria sobre el número y espaciamiento de los hijos, mismo que debe ejercitarse en forma consciente y responsable.

Los anticonceptivos son considerados el medio que ha de ponerse al alcance de las usuarias para disminuir o espaciar el número de sus hijos, es decir para controlar voluntaria y conscientemente su fertilidad. Pero sucede que la reglamentación en cuanto a la fabricación, promoción y venta de estos productos es omisa y muy poco estricta, por lo que esta conducta antisocial, consistente en la producción, distribución y consumo de anticonceptivos químicos ineficaces y yatrogénicos se da dentro del marco legal existente y sin que se hagan acreedores a sanción alguna los sujetos activos que en ella intervienen. Pues carecemos de una legislación eficaz, siendo la vigente superficial, pues no es congruente con la realidad social que vivimos.

B) CONSECUENCIAS DE LA INEFICACIA DE LOS ANTICONCEPTIVOS QUÍMICOS:

1.- Alteraciones orgánicas en la mujer.

Los anticonceptivos orales inevitablemente producen reacciones adversas, mismas que representan una grave amenaza a la salud pública, al respecto Philip Silverman señala en su obra -- que si fuera necesario enumerar los órganos y funciones que pueden ser dañados por medicamentos, habría que comprender a todas las partes y funciones del organismo "...desde los huesos hasta el cerebro y desde la digestión hasta los impulsos ---

sexuales..." (102), así también señala que todos los medicamentos disponibles legalmente en el mercado, prácticamente con responsables de alteraciones en ocasiones incapacitadoras y a veces fatales.

Es de gran importancia tomar en cuenta el costo de estas reacciones adversas, mismas que ya se han mencionado, como son servicios médicos adicionales, servicios adicionales de laboratorio, medicamentos para contrarrestar efectos colaterales, dolor, días de hospitalización, incapacidad permanente o parcial, pérdida del salario del paciente, etcetera. "...ninguna otra droga ni medicamento de los que hay en el mercado reúne -- una lista con tantas y tan variadas complicaciones que con un testimonio de la acción penetradora y universal de las hormonas sexuales virtualmente en cada célula del organismo. Pues los anticonceptivos químicos están compuestos por sustancias artificiales o sintéticas capaces de causar efectos anormales imprevisibles y posiblemente desastrosas..."(103).

Los anticonceptivos orales están compuestos por hormonas sintéticas, progesteronas, progestinas y estrógenos, mismas que además de evitar el embarazo tienen otros efectos no deseados ya que modifican la química del organismo (104).

Por alteración orgánica o efecto colateral debemos entender reacción desagradable sufrida por una usuaria de anticonceptivo oral, consecuencia del mismo.

(102)Cfr. Ibid. págs. 328 y 329.

(103) Marton, Mintz. Op. cit. pág. 179.

(104) Cfr. Genoffel, Yves. Op. cit. pág. 29.

A continuación enumeramos algunas de las alteraciones -
colaterales más comunes:

nauseas, vómitos, cambio en la fluidez menstrual, melasma (man-
chas en la piel), depresión mental, aumento de peso, dolores de
cabeza agudos, líbido reducido, irritabilidad, pesadez en la ---
pelvis, piernas pesadas, malestar parecido al estado de embarazo
(105), alteración de la presión arterial (106), migraña (dolor in-
tenso palpitante en un lado de la cabeza y se acompaña por nausea
severa, pues en el cerebro o cerca de el una arteria se ensancha
y se comprime subsecuentemente) (107); atoplejía parecida a la
migraña, pero más grave pues puede causar parálisis (108); el es-
trógeno produce crecimiento de bacterias en la orina y se prove-
can infecciones (109).

Los componentes de los anticonceptivos orales también -
provocan accidentes cerebrovasculares (110), y lesiones cerebra-
les (111); shocks serios, mortales (112); problemas visuales, oñda
da de ajuste visual, extravío hacia afuera de alguno de los ---
ojos (113); pérdida de la sensibilidad, pérdida de la ---

(105) Cfr. Morton, Mintz. Op. cit. págs. 78, 84, 157, 158, 159, 162

Kistner, Robert W. op. cit. págs. 115, 116

Genoüel, Yves. Op. cit. pag. 46.

(106) Cfr. Morton, Mintz. Op. cit. pag. 78.

(107) Cfr. Kistner, Robert W. Op. cit. 119.

(108) Cfr. Ibid. pag. 120.

(109) Cfr. Genoüel, Yves. Op. cit. pag. 87

(110) Cfr. Bickerstaff, Edwin. Los anticonceptivos bucales y las
complicaciones en el sistema nervioso. Editorial manual Mo-
derno. México 1977. pag. 78.

(111) Cfr. Morton, Mintz. Op. cit. 85, 91, 94, 117.

(112) Cfr. Ibid. págs. 74, 85, 88, 115.

(113) Cfr. Bickerstaff, Edwin. Op. cit. págs. 22 y 44.

-Morton, Mintz. op. cit. págs. 93 y 116.

fuerza(114); trastornos de coordinación, trastornos del habla.

Al ingerir la píldora se puede desarrollar mal funcionamiento del hígado (ictericia), que da un tono amarillo a la piel, uñas y ojos, pues las hormonas sintéticas que los componen son metabolizadas en el hígado y convertidas en compuestos que significan su desechoamiento. Pero si el hígado empieza a padecer un mal funcionamiento los efectos sistemáticos de cada hormona serán exagerados(115). Estas hormonas sintéticas alteran tanto la función del hígado, como la de la vesícula biliar (116) provocando cálculos biliares (117).

Debido también al estrogeno hay un aumento en la reabsorción de la sal y agua por el riñón y en lugar de ser desechados en la orina recirculan en la sangre y se depositan en los tejidos, estos se hinchan y provocan inflamación de los pies, --jaquecas, vértigos, aumento de peso, sensibilidad en los senos, elevación de la presión sanguínea.

Los anticonceptivos orales también provocan fibroides, que son tumores que alteran el revestimiento del útero (118).

Otras complicaciones que resultan del estrogeno de los anticonceptivos orales: descarga vaginal, ya que se provocan --cambios en las células que revisten la vagina, que propician el crecimiento de hongos, la combinación de estrogeno y progesterina

(114) Cfr. Bickerstaff, Edwin. op. cit. págs. 29 y 44.

(115) cfr. Kistner, Robert W. op. cit. pág.126. Genouël, Yves. op. cit. pág. 49.

(116) Cfr. Shapiro, H. I. Op. cit. págs. 54 y 55.

(117) Ibid. pág. 54.

(118) Cfr. Kistner, Robert W. Op. cit. pág. 141.

umenta la concentración de ciertos carbohidratos en las células vaginales y se crea un medio ideal para el crecimiento de estos organismos (infección por hongos).

Descarga por ulceración del cérvix, ya que el estrógeno estimula el crecimiento de las glándulas que revisten la parte interna y superior del cervix, la función de estas glándulas es proporcionar un moco para transportar el espermatozoide en el tiempo de la ovulación; en usuarias de anticonceptivos orales estas glándulas son estimuladas excesivamente por el estrógeno y la progesterona (119). Se modifica la acidez de la mucosa del útero y se crea o acentúa la miosis, esto puede ser duradero (120).

Con el seco embarazo derivado del uso de anticonceptivos orales, se duplica el estado hipercoagulable, pero como este estado no sirve para ninguna función, sólo es peligroso, ya que no hay una ventaja compensatoria, además el sistema vascular del cuerpo se ajusta para el acomodo de un útero que se agranda rápidamente con el supuesto embarazo, pero la realidad de las cosas es que habrá un abastecimiento de sangre mayor, pero no así un útero agrandado que aproveche ese aumento y en consecuencia se da una congestión venosa pélvica y se predispone a una embolia o trombosis(121). Ya que se forman trombos

(119) Ibid. pág. 135.

(120) Cfr. Genouel, Yves. Op. cit. págs. 45 y 53.

(121) Cfr. Morton, Mintz op. cit. págs. 59 y 60.

Shapiro, H. I. op. cit. pág 56.

que son fragmentos de sangre sólidos adheridos a las paredes de una vena o arteria, si estos coágulos se trasladan y llegan a bloquear una vena pulmonar o un vaso sanguíneo del cerebro se provocará tromboflebitis, embolia pulmonar o un shocke, este es el más grave ya que puede ser mortal o derivar parálisis, lesiones oculares, hospitalización (122). "... Le peso de las evidencias es tan abrumadora que no puede existir duda razonable de que algunos de los tipos de desordenes tromboembólicos están relacionados con el uso de anticonceptivos orales..."(123).

La píldora y la formación de coágulos, el Dr. Louis Licagna manifestó "... aunque no lo puedo probar estoy convencido de que las mujeres que utilizaron la píldora han muerto debido a coágulos que se forman en los vasos del corazón, los pulmones y el cerebro..." (124). Tromboflebitis es una inflamación dolorosa de una vena bloqueada por un coágulo. Robert Kistner, señala que existe relación entre el uso de anticonceptivos y la muerte por embolia pulmonar o tromboembolia cerebral o por trombosis coronaria, esta última por coágulos que lleguen al corazón (124a).

Acertadamente Herbert Ratner denunció "...la píldora es la droga más peligrosa que jamás se haya introducido para el uso de los saludables, por lo que atañe a efectos letales y complicaciones..." (125), por que como ya lo señalamos anteriormente el suministro de este medicamento es con el fin de controlar

(122) Off. Weston Mintz. Op. cit. pág. 49, 94/Shapiro H. I. o.c p56

(123) Silverman, Wilton. Op. cit. pág. 128.

(124) Ibid. pág. 127.

(124a) Weston Mintz. Op. cit. pág. 100.

(125) Silverman, Wilton. Op. cit. pág. 169.

una función natural, que es la concepción y precisamente por mujeres sanas, porque desgraciadamente tendrán que pagar un precio muy alto, mismo que consiste en padecer los efectos colaterales.

Las lesiones, así como las alteraciones orgánicas, consecuencia directa del uso de anticonceptivos orales, en conjunto constituyen una gama de resultados de la conducta antinatal consistente en la producción, distribución y consumo de anticonceptivos orales, de la que ya se habló en el capítulo anterior, ya que implica un daño social reconocido que desafortunadamente no es castigado y lo que es peor parece no tener importancia ni para el Gobierno ni para las usuarias, ni para la mayoría de los médicos y mucho menos para la Industria quimiofarmacéutica.

2.- Perturbaciones genéticas médico legales a consecuencia de los anticonceptivos orales.

Si una mujer queda embarazada estando bajo el régimen de algún anticonceptivo oral y en las primeras semanas de embarazo (de 4 a 8) involuntariamente hubo suministro de progestina, es probable que se causen malformaciones congénitas del tracto genital externo de la mujer, esto es, sólo afecta al feto femenino, con un clítoris agrandado o la fusión de los labios externos o vulva, se pueden ver afectadas también estas partes, pues son las que precisamente se están formando en esas primeras semanas; estas malformaciones indeseadas en el feto, ya en el recién nacido se pueden corregir mediante cirugía (125). (126) Cfr. Kistner, Robert W. Op. cit. Pág. 116.

Los anticonceptivos orales en la descendencia de mujeres que los han utilizado pueden desencadenar malformaciones hereditarias marcando para siempre sus patrimonios genéticos (127). Provocan también ocasionalmente envejecimiento del óvulo que -- puede tener como consecuencia anomalías cromosomática (128).

Yves Genouël también está de acuerdo en que un niño concebido en régimen de nórdora corre el riesgo de malformaciones generales(129).

En conclusión no sólo el feto, sino también la información genética de la usuaria se pueden ver afectados a consecuencia del uso de anticonceptivos orales, en virtud de que éstos a través de sus hormonas sintéticas alteran la química natural -- del organismo y las células.

3.- Hijos no deseados.

Los hijos no deseados son producto de una concepción -- inoportuna ocurrida por la ineficacia de los productos anticonceptivos.

Estos hijos serán infelices pues crean y con posterioridad experimentan dificultades (130), pues se sentirán disminuidos socialmente, por la desatención y el maltrato, ya que su madre e incluso su padre al no asumir responsablemente su maternidad y paternidad, respectivamente, se convierten en agresores de sus propios hijos y se abstienen de proveerles de los --

(127) Cfr. Genouël, Yves. Op. cit. pág. 72.

(128) Cfr. Ibid. pág. 76.

(129) Cfr. Shapiro, Y.I. Op. cit. pág. 68.

(130) Cfr. Lerent D'atheus, Ma. Gabriela. Aborto, prejuicios y ley. 1977 Editorial Costa-anc. México. pág-112.

cuidados, amor y atenciones debidos; y cuando un hijo carece de lo anterior, que es indispensable para su sano desarrollo, degen--
 eradamente responderá de manera antisocial.

El hijo no deseado se encuentra en desventaja respecto a los hijos que nacen de madres y padres responsables.

En la clase pobre de la sociedad se produce más frecuentemente la desintegración familiar, porque las familias son muy numerosas y como consecuencia de esto hay un descontrol total, pues los padres no están pendientes de sus hijos, además de que son incapaces de satisfacer sus necesidades vitales, pues perciben ingresos muy bajos.

De esta manera es como la desorganización familiar y la desatención de los adultos, tienen como resultado hijos marginados que padecen una profunda insensibilidad moral y afectiva (131), pues la sociedad los relega, ya que el sistema económico es incapaz de absorberlos y cuando son mayores debido a su precaria educación y a la escasa demanda de mano de obra, padecerán gravemente el fenómeno del desempleo, propio del capitalismo. Al no contar siquiera con lo indispensable para sobrevivir incurrirán en la comisión de delitos.

La falta de amor, comprensión y recursos para sobrevivir aunados con el rechazo de los padres hacia los hijos, crean seres débiles, confundidos e inestables, que se refugian equivocadamente en el alcoholismo y la drogadicción, con el fin de escapar de su realidad.

(131) Cfr. Mendoza Rios, Josefina. Op. cit. pág. 12.

4.- Conductas típicas adoptadas por la mujer al tener una concepción no deseada: aborto, infanticidio, homicidio, abandono de persona.

La mujer por la ineficacia de los anticonceptivos químicos concibe en un momento en que no lo desea, consecuentemente sufre un descontrol psicológico que permite la descarga de impulsos primitivos y destructivos, además padece estados de angustia, depresión, sentimientos de culpabilidad y por todo esto puede llegar a cometer conductas tipificadas por el código penal vigente (132), como una forma precipitada de solucionar el grave problema que para ella representa una concepción no deseada. Es así como el instinto maternal que es la preocupación que experimenta la mujer por la supervivencia de su hijo, puede ser anulado por factores psicológicos (133), y la mujer se puede ver convertida en sujeto activo de aborto, infanticidio, homicidio o abandono de persona; delitos que exigen el dolo, ya que se trata de delitos cuyos sujetos activos son muy peligrosos por su insensibilidad moral y su agresividad.

Aborto.

De acuerdo con el artículo 329 del código penal vigente el aborto es "...la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez...", es decir es la muerte dolosa del feto del vientre materno.

(132) Cfr. *ibid.* págs. 194 y 195.

(133) Cfr. Lerent B. Matheus, *Id. Gabriela. Op. cit.* pág. 103.

Este delito es de daño, doloso, un dolo específico ya que en el sujeto activo coinciden la voluntad y la conciencia de dar muerte al producto de la concepción.

La ley penal en nuestro país ataca la vida en el caso de la madre que voluntariamente procure su aborto o comienta en que otro le haga abortar, siempre y cuando no tenga mala fama, - haya ocultado su embarazo y que éste sea resultado de una unión ilegítima. Este aborto es el denominado ABORTO HONORIS CAUSA y - su penalidad es de seis meses a un año de prisión.

Para el caso de que una mujer aborte y no concurre alguna de las circunstancias señaladas anteriormente, la penalidad - de uno a cinco años de prisión.

El aborto como la interrupción del embarazo antes de -- que el feto sea viable, es decir antes de que pueda vivir fuera del vientre materno, representa un mal social y muy grave, ya que pone en peligro la vida de la mujer, además de que se priva de las posibilidades de vida al producto de la concepción, pues se ataca a la vida en formación (134); pero es un delito que despreciablemente es cometido por una mujer en un momento de desesperación por embarazarse sin desearlo y a consecuencia de la ingenuidad de los anticonceptivos químicos, así como por presiones sociales y económicas.

El aborto de ninguna manera debe considerarse como medio de control de la natalidad; lo que sí coincide con anticonceptivos que no son eficaces ni adecuados, con el aborto.

(134) Cfr. González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Ferruz: México. 6a. ed. 1930. Pág. 125.

Infanticidio.

El infanticidio a su vez tiene las mismas causales que el aborto y de acuerdo con el artículo 325 del Código Penal vigente "...es la muerte causada a un niño dentro de las setenta y dos horas de nacido por alguno de los ascendientes consanguíneos...", el móvil es evitar una maternidad no deseada, en este delito a diferencia del aborto la madre no expone su vida, además de que no se requieren conocimientos especializados y el delito se efectúa en un ser vivo indefenso (135). Este delito es más grave que el aborto, pues la víctima no es un ser en formación con posibilidades de vida, sino ya un ser humano, de acuerdo con el artículo 327 del Código Penal.

Este delito es común como forma de planeación familiar en las clases bajas, ya que por ignorancia y pobreza, la mujer no acude con un médico para que la haga abortar.

La penalidad de este delito es de seis a diez años de prisión. También para el caso de infanticidio honoris causa, existe un atenuante en la pena privativa de la libertad y esta es de tres a cinco años de prisión, este delito consiste en la muerte provocada por la madre a su hijo dentro de las setenta y dos horas de nacido, cuando la madre no tenga mala fama, haya ocultado su embarazo, así como el nacimiento del infante y que éste no se haya inscrito en el Registro Civil, además de que el hijo debe ser ilegítimo (136).

(135) Cfr. Ibid. pág. 109

(136) Cfr. Pavón Vasconcelos, Francisco, Lecciones de derecho Penal. 3a. ed.: México: Porrúa. 1976. pág. 259.

El infanticidio es un homicidio disminuido(137).

Homicidio.

Con fundamento en el artículo 302 del Código Penal el delito de homicidio consiste en privar de la vida a otro, este lo cometen mujeres que se embarazan cuando no lo desean y como una inhumana solución para su problema se convierten en delincuentes, ya que sacrifican la vida de su hijo, misma que el derecho penal protege, la privación de la vida del infante deberá presentarse después de las setenta y dos horas de nacido, para que la conducta delictiva se encuadre en este tipo; la penalidad de este delito es de ocho a veinte años de prisión (138).

Abandono de persona.

La mujer al tener un hijo no deseado y vivir en circunstancias económicas difíciles, al decidir que la única forma de remediar los problemas que ella considera le causa ese hijo lo abandona sin recursos para su subsistencia (139), su conducta queda tipificada en el artículo 335 del Código Penal y se hará acreedora a una pena que va de un mes a cuatro años de prisión y privación de la patria potestad.

Este delito es común en las mujeres de clase baja, ya que en esta clase marginada, en la que se agudizan los problemas y la insatisfacción de las necesidades vitales se producen crisis de todos tipos, que inevitablemente con la llegada de otro --

(137) Cfr. González de la Vega, Francisco. Op. cit. pág. 76.

(138) Ferreras Trujillo, Raúl y otro. Código Penal comentado. Porrúa. 2a. ed.; México: 1980. pág. 588.

(139) Cfr. Fontana, Vicente. En defensa del niño maltreadado. México. No. Editorial Pax México. 1979. pág. 49.

hijo, las mismas se agravan aún más, por lo que la madre en un momento de confusión y al oír múltiples presiones abandona a su hijo(140).

C) SOLUCIONES: SOCIALES, POLITICAS, ECONOMICAS Y JURIDICAS.

SOLUCIONES SOCIALES .

Si la Planificación Familiar es necesaria para regular racionalmente el aumento poblacional, las usuarias de anticonceptivos deben de identificar sus necesidades en esta materia y presionar a médicos y farmacéuticos a servir a la satisfacción de requerimientos básicos y no de lucro(141). Deben objetar la sumesta eficacia de los productos anticonceptivos químicos, aunque esto resulte difícil después de que la gran mayoría están convencidos de la misma.

Sólo se podrá estar seguro sobre un producto anticonceptivo cuando se conocen sus efectos colaterales, no así cuando de estos sólo tienen conocimiento los farmacéuticos y los médicos.

Las desventajas que se ocasionan con estos productos anticonceptivos, es decir el costo social (142), del que ya hemos hablado, podrá disminuir con una vigilancia constante de médicos, pacientes, fabricantes de medicamentos e instituciones gubernamentales conjuntamente.

(140) Cfr. Fendosa Ríos, Josefina y otro. Op. cit. págs. 8 y 11.

(141) Cfr. Illich, Ivan. Op. cit. Pág. 94.

(142) Cfr. Ibid. Pág. 113.

Hay que minimizar las prescripciones irracionales y la automedicación para mejorar la calidad de la atención y de la salud de las usuarias, así se evitarán las enfermedades iniciadas por los anticonceptivos. La prescripción se debe basar en proveer el anticonceptivo químico adecuado para la paciente debido en el tiempo y en la cantidad necesarios, por lo que son indispensables nuevos productos anticonceptivos mejores, más efectivos, seguros, menos costosos y capaces de evitar un embarazo.

Los médicos deben tomar la delantera, examinando a las pacientes, evitando así el uso indiscriminado de estos productos.

La Industria Farmacéutica debe realizar pruebas adecuadas y suficientes para demostrar la seguridad y la eficacia clínica que pretenden de sus productos y hacer un resumen honesto de esta información que sea fácilmente disponible a los profesionales médicos(143).

En conclusión el sistema de planificación familiar debe sustentarse en necesidades sociales(144).

Soluciones Políticas.

Como ya hemos mencionado, el Gobierno debe preocuparse por elevar las condiciones culturales, sociales y económicas de la población, creando en la población conciencia de la necesidad de planificar la familia utilizando el medio más adecuado y

(143) Cfr. Silverman Milton, Philip R. Lee. Op. cit. Pág. 200.

(144) Cfr. López Acuña Daniel. Op. cit. Pág. 14.

menos perjudicial. Para este efecto se proporciona a la población anticonceptivos, pero para alcanzar mejor salud y no bajos costos, estos deben ser eficientes, seguros y a un costo razona-ble, además de que hay que minimizar las prescripciones irracio-nales y la automedicación para mejorar la calidad de la asisten-cia(145).

Para esto se requiere de la acción responsable de médi-cos, farmacéuticos, del gobierno y de la ciudadanía como consu-midores de anticonceptivos. Ya que es necesario que el sistema de atención a las usuarias de estos productos se sustente en ne-cesidades reales, buscando congruencia entre estas y las deman-das de las mujeres mexicanas y las acciones que se originen en las instituciones de salud pública en materia de Planificación Familiar(145).

Planificar la familia además de ser una garantía constitucional es un derecho que consagra la Ley de Salud vigente y para garantizar el ejercicio de este derecho es necesario forta-lecer al Estado en las áreas de salud y seguridad, desde el pun-to de vista económico como el jurídico político. Así se reduci-ran los costos sociales de la sobremedicalización.

Es indispensable también crear conciencia en las usua-rias de anticonceptivos químicos para que sean capaces de inter-rogar al médico de los valores y peligros de estos productos(147)

(145) Cfr. Elich, Ivan. Op. cit. pág. 15.

(146) Cfr. López Acuña, Daniel. Op. cit. pág.16.

(147) Cfr. Silverman Milton, Philip R. Lea. Op. cit. pág. 382.

Debe exigirse también a la Industria Farmacéutica que funcione como consultor y consejero de los médicos y usuarios, y los médicos a su vez que no se conformen con la información que se obtiene de agentes de ventas de esta industria, sino que se deben obligar a constatarla.

Soluciones económicas.

Al usar de que vivimos en un país capitalista dependiente, nuestro gobierno debe imponerle medidas restrictivas a la Industria Farmacéutica transnacional que es la que hasta ahora impone sus condiciones en virtud de su poder económico.

Es necesario apoyar financieramente a la insidiente -- Industria Farmacéutica nacional para que verdaderamente satisfaga la necesidad social de anticonceptivos eficaces y accesibles para la población, llevando a cabo investigaciones farmacológicas clínicas y tomando en consideración la idiosincrasia de la mujer mexicana.

Con las medidas restrictivas que se le impongan a la Industria se debe controlar su afán de lucro y transformar este en un deseo por satisfacer las necesidades sociales; en materia de planificación familiar la necesidad prioritaria es proporcionar un anticonceptivo químico que no interfiera las funciones físicas y emocionales de la mujer, efectiva y económica.

Es necesario excluir anticonceptivos químicos indeseables que produzcan alteraciones colaterales en las usuarias.

Hay que obligar a la Industria farmacéutica a fortalecer sus programas de investigación farmacológica y clínica (140).

Soluciones Jurídicas.

Como ya hemos señalado anteriormente el derecho de decidir en forma libre y voluntaria el número y espacio de los hijos es una garantía constitucional y con relación al ejercicio de este derecho se debe legislar exigiendo que la Industria Farmacéutica demuestre que la publicidad de sus productos es tan segura y eficiente como estos mismos. Ya que la publicidad es bastante engañosa y desorientadora por lo que se deberá obligar a los fabricantes a limitar sus actividades promocionales, debe evitarse la exageración que prescrite equivocadamente las capacidades de productos anticonceptivos, las pretensiones de efectividad del producto deberá estar apoyada por evidencia clínica o por experiencia mediante el uso propagado.

Es necesaria una reglamentación estricta que controle los anuncios engañosos y las advertencias inadecuadas acerca de los efectos colaterales de los anticonceptivos químicos y de otros riesgos (141).

Los anuncios de un producto deben incluir un resumen imparcial de su eficacia, sus consecuencias colaterales, contraindicaciones, precauciones y cualquier advertencia.

(140) Id. Ibid. pág. 184.

(141) Id. Ibid. pág. 194.

Se requiere de una legislación correctiva que sólo permita que un anticonceptivo este a la venta siempre y cuando ante un Organismo especializado haya demostrado que es seguro y eficaz. Hay que obligar a las Compañías farmacéuticas a disminuir el tono de sus esfuerzos promocionales tanto en volumen como en la intensidad de sus pretensiones, es pues urgente regular los mecanismos de promoción que contribuyen a la dependencia del público a los anticonceptivos químicos.

Debe crearse un organismo que proteja efectivamente al público consumidor y que también funja como consejero de los médicos, además de que colabore con el investigador y sea consultor y vigilante de la Industria farmacéutica.

"...La ley debería garantizar la distribución equitativa de la salud como libertad..."(150), este principio es muy cierto si así fuera no existiría la conducta antisocial de la que hemos tratado.

(150) Off. Illich, Ivan. Op. cit. pág. 391.

CAPITULO IV

REACCION SOCIAL ANTE EL USO DE ANTICONCEPTIVOS

Para desarrollar este capítulo fue necesario aplicar un cuestionario a cien mujeres en edad fértil, mismo que consta de las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es su estado civil ?
- 2.- ¿Cuál es su ocupación ?
- 3.- ¿Qué entiende por Planificación Familiar ?
- 4.- ¿Qué métodos anticonceptivos conoce ?
- 5.- ¿Qué edad tiene ?
- 6.- ¿Ha utilizado algún método anticonceptivo ? ¿Cuál ?
- 7.- ¿Lo empleó por prescripción médica o por recomendación de otra persona ?
- 8.- ¿Por cuánto tiempo lo ha empleado ?
- 9.- ¿Cuál es la finalidad por la que lo ha empleado ?
- 10.- ¿Qué resultados obtuvo ?
- 11.- ¿Ha sufrido algún trastorno ?
- 12.- ¿Cuál ?
- 13.- ¿Considera que los anticonceptivos son dañinos o beneficiosos ?
- 14.- ¿Y por qué ?
- 15.- ¿A qué edad empezó a utilizar anticonceptivos ?

De las encuestadas un 50% son casadas, 25% solteras y 25% restante viven en unión libre.

Estado civil de las encuestadas:

casadas



solteras



en unión libre



El 45% de ellas se dedican al hogar, el 10% trabajan como empleadas, 10% como obreras, 25% son profesionistas y el 10% son estudiantes; sus edades van de los 15 a los 43 años.

DEDICADAS AL HOGAR	E M P L E A D A S	O B R E R A S	PRO- FESIO- NISTAS	E S T U D I A N T E S
--------------------	---	---------------------------------	--------------------------	---

Como se puede observar nuestra intención fue que las condiciones de las mujeres a las que se les aplicó la encuesta sean variadas, tanto su edad, estado civil, ocupación; para de esta manera lograr una visión un poco más amplia, aunque reconocemos que una encuesta aplicada a cien personas de una población tan grande como la de nuestro país, no nos permitirá hacer conclusiones generalizadas, pero si escasamente y de alguna manera es un sondeo para saber por lo menos que conocimiento

tienen las mujeres en edad fértil sobre Planificación Familiar, anticonceptivos, efectos colaterales de los mismos, a qué edad han comenzado a utilizarlos, si los han empleado y para qué los usan, y sea para posponer un embarazo o para concluir su reproducción.

A) CONOCIMIENTO QUE SE TIENE SOBRE PLANIFICACION FAMILIAR.

Las encuestadas coinciden en que Planificación Familiar es tener los hijos que puedan atender en todos sus requerimientos, aunque desconocen que decidir sobre el número de hijos es un derecho elevado a la categoría de garantía constitucional -- por los legisladores y que de 1930 el aumento poblacional que fue de 1.8% aumento para 1970 a 3.5%, además de que hubo disminución de la mortalidad y que debido al Plan Nacional de Planificación Familiar esta tasa de crecimiento para 1992 bajo a 2.3% y que se tiene como meta para el año 2000 disminuirlo a 1.7%.

Debido a la gran difusión que se le ha dado a la necesidad de disminuir el incremento poblacional, a través de los medios masivos de comunicación, las usuarias de anticonceptivos químicos tienen cierta conciencia, misma que aunada a su situación económica que en la mayoría de los casos es precaria se ven obligadas a utilizar métodos anticonceptivos.

Con relación a lo que saben las entrevistadas específicamente sobre métodos anticonceptivos, el 85% de las mismas --

los conocen todos aunque de manera superficial, ya que el 60% de ellas los adquirieron por su médico, que como ya mencionamos en otro capítulo, es uno de los sujetos activos en la comisión de la conducta antisocial estudiada, consistente en la producción, distribución y consumo de anticonceptivos químicos, pues al aceptar como ciertas las pretensiones de la Industria Farmacéutica sobre las propiedades y efectos de sus productos anticonceptivos, que ésta les transmite a través de folletos y materiales publicitarios que jamás mencionan los graves daños que ocasionan a las usuarias, además de que no se interesa por comprobar si en realidad son ciertos los mensajes publicitarios y si verdaderamente no ocasionan transtorno alguno. Por otra parte el médico no da a las usuarias una explicación amplia sobre estos productos, sino simplemente les enuncia los que existen y les indica en particular el que deben utilizar, esto la mayoría de las veces sin hacerles un breve estudio y sin mencionarles de las graves alteraciones orgánicas que ocasionan.

El 25% de las encuestadas adquirieron información al respecto por folletos, conferencias y conversaciones con asistentes; estos agentes informativos al igual que el médico adolecen de la misma falla consistente en encubrir u omitir las consecuencias colaterales de los anticonceptivos químicos, mismas que tratamos en el capítulo tercero y que representan un costo social muy alto para nuestra sociedad, tanto por su gravedad en cuanto a las alteraciones orgánicas en las usuarias, como también por sus demás repercusiones en el caso en el que el anticonceptivo resulta ineficaz al no evitar el embarazo.

Otra variable que no afecta en nada el hecho de que -- las entrevistadas conozcan sobre el tema de métodos anticonceptivos, lo es el estado civil de las mismas, ya que no afecta el hecho de que sean solteras, casadas o que vivan en unión libre, la disponibilidad de información para todas es la misma.

Es muy importante para nosotros también saber de entre las encuestadas si saben los efectos que pueden producir los anticonceptivos químicos y cuántas de ellas han sufrido algunos y cuáles son. De acuerdo a las respuestas obtenidas podemos concluir que la mujer usuaria sabe de alteraciones orgánicas ocasionadas por el uso de anticonceptivos es porque desgraciadamente ya los padeció y en la mayoría de los casos los continúa padeciendo o porque se ha enterado de los mismos por comentarios de otras personas, pero en general han sabido de los mismos pero no por el médico y que incluso cuando acuden con alguno pretendiendo saber más sobre esto, él les dice que cada organismo es diferente, que no se sugestionen ya que es imposible que un medicamento potencialmente dañino se encuentre en el mercado y que además son exageraciones de la gente pues no existen pruebas fehacientes de que los malestares sean provocados directamente por los anticonceptivos. Esta actitud tomada muy comúnmente por los médicos responde a que como ya mencionamos anteriormente el médico participa en la comisión de la conducta antisocial estudiada.

Del 99% de las mujeres encuestadas que emplean algún --

método anticonceptivo químico, un 65% de ellas aseguran haber sufrido alguna alteración orgánica, que va desde náuseas, cambios en sus ciclos menstruales, irritabilidad, retención de agua que provoca aumento de peso, manchas en la piel, inflamación de los pies, cambios en la presión arterial, migraña, problemas visuales, hasta tromboflebitis; el 24% restante no ha sufrido alteración alguna.

65%	24%	11%
HAN SUFRIDO ALTERACIONES A CONSECUENCIA DEL USO DE ANTICONCEPTIVOS.	NO HAN SUFRIDO ALTERACIONES.	

Otra consecuencia de la ineficacia de los anticonceptivos planteada en este trabajo por sus graves repercusiones, lo es concebir aún y cuando se ha empleado algún método anticonceptivo y el 89% de las mujeres encuestadas que son las que usan anticonceptivos el 29% se han embarazado en estas condiciones.

Estos datos nos confirman efectivamente el tipo de alteraciones sufridas por las usuarias de anticonceptivos, que -- inevitablemente -- siendo mujeres sanas están condenadas a utilizarlos gran parte de su vida, y que a pesar de esto corren

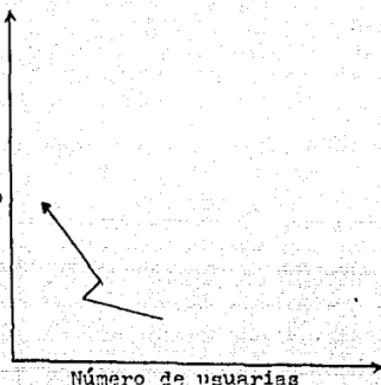
el riesgo de concebir aún y cuando esten utilizando algún método.

B) USO DE ANTICONCEPTIVOS Y PREVALENCIA

Realmente existe una gran difusión sobre métodos anticonceptivos, ya que el bombardeo publicitario es muy eficaz y a pesar de las alteraciones colaterales de los anticonceptivos -- químicos cada vez mas tienen mayor aceptación, esto se debe a -- que son productos que se hacen necesarios, pues en nuestro país en promedio la mujer se une a la edad de dieciocho años y tiene que utilizar alguno, ya que en la mayoría de los casos se mantendrá unida y así pasará aproximadamente treinta años de su vida fértil, suministrándose algún anticonceptivo. Ya que como se mencionó en el capítulo segundo los anticonceptivos químicos se utilizan por un gran número de mujeres durante la mayor parte de sus años fértiles, para evitar un hecho natural de la relación sexual que es la reproducción y además son utilizados por mujeres sanas. Aquí radica precisamente la importancia de estudiar la conducta antisocial que nos ocupa, ya que por su extensión, repercusiones y enorme número de víctimas, hace urgente -- la búsqueda de una solución a la misma.

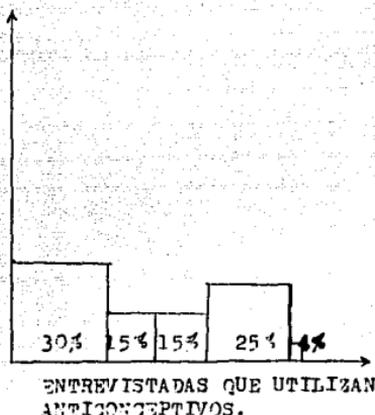
Independientemente del estado civil de las encuestadas han empleado métodos anticonceptivos, el 45% ha empezado a utilizarlos entre los quince y los diecisiete años de edad, el 20% a la edad de veinte años, el 25% a la edad de veinticinco y el 10% de los veintiséis a los cuarentainueve.

Edades de las
encuestadas al
iniciar el suministro
de anticonceptivos



De la información recabada se concluye que el 60% de las encuestadas usan anticonceptivos por prescripción médica y el 29% restante se automeican, esto nos demuestra que existe temor por parte de las usuarias a la posibilidad de padecer los efectos colaterales de los anticonceptivos y por esta razón se consuelan pensando que el médico les recomendará el anticonceptivo adecuado que de acuerdo con su organismo necesitan, y decimos que se consuelan porque en la práctica se observa que la mayoría de los médicos no hacen un examen minucioso antes de ordenar a la usuaria un anticonceptivo, por esto es que mujeres aún y cuando se aplican anticonceptivos ordenados por su médico también padecerán las mismas complicaciones, aunque claro representa una ventaja la supervisión del médico, por lo menos para suspender el empleo de dichos productos por cierto tiempo o probar con otro anticonceptivo.

Para tener una idea completa sobre el uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres que formaron parte de nuestro -- sondeo es necesario saber también cuantas y cuales utilizan.



El 30% de las entrevistadas tienen el dispositivo, el 15% utilizan pastas y óvulos, el 15% la píldora, el 25% inyecciones y el 4% el ritmo.

Los métodos más empleados son el dispositivo y las inyecciones hormonales, esto se debe a que son los más cómodos, ya que el dispositivo una vez que es tolerado por el organismo, sólo requiere de revisión periódica para verificar que este -- bien colocado, el riesgo de embarazo es mínimo además, te 2 -

a 4 en 100 mujeres año; por lo que se refiere a las inyecciones hormonales resultan también cómodas para las usuarias pues algunas se aplican cada mes otras cada tres meses aunque el riesgo de embarazo al que tiene el dispositivo intrauterino es mayor - pues es de 8 a 10 embarazos en 100 mujeres año. La píldora por ser un anticonceptivo que se toma diariamente puede resultar para la usuaria más complicado su empleo, por el gran riesgo de embarazo que representa olvidar tomarla por lo menos un día y - además está comprobado que este producto es de los más dañinos pues provoca más alteraciones que los otros en el organismo de las usuarias.

Un 15% de las usuarias entrevistadas emplean anticonceptivos químicos locales tal vez por comodidad, pero no son muy recomendables ya que el riesgo es superior, y es de 20 embarazos en 100 mujeres año, además de provocar escoriaciones e infecciones vaginales no muy graves.

Sólo un 4% de las entrevistadas utilizan un método anticonceptivo natural, el ritmo, esto se debe a que son menos confiables por el alto riesgo de embarazo de 25 por 100 mujeres año.

Como ya se mencionó anteriormente la mayoría de las mujeres fértiles pasarán casi treinta años de su vida utilizando algún método anticonceptivo, de las mujeres encuestadas un 70% de ellas tienen un nivel de prevalencia en el uso de anticonceptivos bueno, el 19% los ha dejado de usar pues al llegar a los cuarenta años consideran que su posibilidad de embarazo ya se -

ha reducido, dentro de este porcentaje también están incluidas las mujeres que por trastornos graves los dejan de emplear pero en términos generales se aprecia que la mujer es constante en el uso de anticonceptivos, pues los consideran por las razones antes señaladas un mal necesario.

C) FINALIDAD DEL USO DE ANTICONCEPTIVOS.

El objetivo por el que las mujeres encuestadas emplean algún anticonceptivo varía, dependiendo de su edad y del número de hijos que ya tengan, es así como del 89% de las encuestadas que los usan el 27% para posponer un próximo embarazo implica para ellas un grave peligro ya que en su totalidad son mujeres con 20 o 30 años de edad y con dos o tres hijos solamente, por lo que aún desean otro hijo pero en el futuro y lo que necesitan es evitar temporalmente una concepción.

El 4% manifestó emplear un método anticonceptivo para conservar su salud, estas mujeres tienen más de cuarenta años de edad y ya consideran tener los hijos que pueden atender, además de que para mujeres de esta edad representa mayores riesgos para su salud y para la del producto, así como para las posibilidades mínimas de vida de éste.

Aunque también en este grupo podrían quedar comprendidas aquellas mujeres que tienen sus partos por cesárea y que no resisten más de tres, y también aquellas que aunque jóvenes se encuentren enfermas o delicadas y no puedan favorablemente ---

resistir un embarazo más. El 58% de las encuestadas emplean anticonceptivos para evitar definitivamente la concepción, es decir que su finalidad es evitar un embarazo más, es así como más de la mitad de las entrevistadas no desean tener más hijos, --- pues ya tienen los deseados y además de que sus edades van de los treinta y uno a los treinta y nueve años, y a sabiendas de que se exponen al emplear anticonceptivos ya que pueden padecer diversos trastornos, los emplean, y de que no garantizan en un cien por ciento la anticoncepción.

CONCLUSIONES

1.-De la anterior investigación podemos concluir que -- realmente la conducta consistente en la producción, -- distribución y consumo de anticonceptivos químicos es una conducta grave y perjudicial para la sociedad en cuanto a su ampli tud, consecuencias, sujetos activos que en ella intervienen, -- gran número de víctimas y su inmunidad.

2.- Con relación a los sujetos que en ella intervienen para su comisión, la Industria Farmacéutica no responde a las -- necesidades reales de la población pues su interés es incrementar sus ganancias y como las empresas transnacionales son las -- que controlan el mercado, existe otro hecho alarmante pues intro ducen en nuestro país productos anticonceptivos desechados por los gobiernos de sus países de origen, debido a que no satisfacen los requisitos de calidad y eficacia que existen en los mig mos y que gracias a sus campañas publicitarias tienen gran diffu sión y aceptación en países como el nuestro, la Industria Farma céutica no realiza una investigación cuya finalidad sea la ob-- tención de un anticonceptivo eficaz, que no provoque efectos ad versos; sino por el contrario anticonceptivos ineficaces y ye trogénicos son promovidos como los mejores e inofensivos, y lo peor es que los médicos aceptan dichas pretensiones como -- verdaderas y no les interesa verificar si son ciertas y re comiendan los productos anticonceptivos con base en el co nocimiento que sobre los mismos tienen y que se agenciaron de --

revistas, manuales, catálogos de promoción editados por la misma Industria Farmacéutica. Aunado a lo anterior está el hecho de -- que la Medicina está en crisis y se encuentra determinada tam-- bién por los lineamientos de los países centrales, por lo que no responde a nuestras necesidades y debido a esto es urgente acercarnos a nuestra realidad, establecer prioridades y reorientarla.

3.- Desgraciadamente es responsable en la conducta anti social en estudio el Gobierno, ya que es demasiado flexible con la Industria Farmacéutica, pues permite que anticonceptivos químicos inseguros lleguen al mercado y que los mismos se promocionen sin ninguna restricción, tolerando las pretensiones desorientadoras de los mismos, que se dirigen no sólo a las usuarias sino también a los médicos, quienes prescriben estos medicamentos en forma irracional, sin tener la certeza sobre las suaves propiedades de dichos medicamentos.

4.- Es necesario que el Gobierno cree un organismo que sea protector del público, consejero de los médicos y colaborador en la investigación de laboratorios y clínica, así como el guía y consultor de la Industria Farmacéutica, para así participando en el mejoramiento de la actividad de cada uno de los sujetos activos que intervienen en la conducta antisocial estudiada se logre reducir la misma.

5.- Las mujeres usuarias que son las que sufren los efectos antisociales de los anticonceptivos, como son padecer alguna alteración orgánica o bien concebir en un momento inoportuno, situación que las puede orillar a cometer algún ilícito como:

aborto, abandono de persona, infanticidio, homicidio, o tal vez tener al hijo pero convertirlo en víctima, lamentablemente estas mujeres también participan en la comisión de la conducta antisocial en estudio, ya que no se preocupan por saber más detalladamente sobre las propiedades, efectos colaterales y contraindicaciones de los productos anticonceptivos. Ya que como se desprende de la encuesta realizada más de la mitad de las entrevistadas utilizan anticonceptivos por prescripción médica, pero la mayoría de ellas no siguen las indicaciones.

6.- La gravedad de los efectos antisociales del uso de los anticonceptivos hace necesario el estudio de la conducta criminal consistente en la distribución, producción y consumo de anticonceptivos químicos, con el fin de buscar la manera de evitarla o por lo menos disminuirla.

Lo anterior se podrá lograr con una vigilancia constante de médicos, pacientes y fabricantes de medicamentos e instituciones gubernamentales conjuntamente. Minimizando las prescripciones irracionales se evitarán las enfermedades inducidas por los anticonceptivos; ya que la prescripción de estos productos se deberá basar en proveer el anticonceptivo adecuado para la paciente debida en el tiempo y en la cantidad necesarios. Es decir que se deberán de proporcionar a la población anticonceptivos eficaces, seguros y a un costo razonable, minimizando prescripciones irracionales y automedicación para mejorar la calidad de la asistencia.

7.- In acción responsable de médicos, farmacéuticos,

del gobierno y de la ciudadanía como consumidores de anticonceptivos es necesario, así como crear conciencia en las usuarias de los mismos para que sean capaces de interrogar al médico de los valores y peligros de estos productos. Exigir a la Industria Farmacéutica que funcione como consejero de los médicos y pacientes y los médicos a su vez que no se conformen con la información que obtienen de los agentes de ventas de esta industria, sino que se deben obligar a constatarla.

8.-Es necesario también apoyar financieramente a la incipiente Industria Farmacéutica nacional para que verdaderamente satisfaga la necesidad social de anticonceptivos eficaces y accesibles para la población, llevando a cabo investigaciones farmacológicas clínicas tomando en cuenta la idiosincrasia de la mujer mexicana.

9.-Deben imponérsele a esta Industria medidas restrictivas con el fin de controlar su afán de lucro y transformar este en un deseo de satisfacer las necesidades sociales reales en materia de Planificación Familiar. Con una reglamentación eficaz que controle los anuncios engañosos y las advertencias inadecuadas de los anticonceptivos y que sólo se permita la venta de estos productos siempre y cuando ante un organismo especializado se haya demostrado que son seguros y eficaces.

BIBLIOGRAFIA

- 1) BICKERSTAFF, EDWIN. Los anticonceptivos bucales y las complicaciones en el sistema nervioso. México: Editorial del manual moderno. Td. Dr. José Luis González. 1977.
- 2) CARRANCA Y TRUJILLO RAUL Y OTRO. Código Penal anotado. 3a ed. México: Editorial Porrúa. 1980.
- 3) CECENA, JOSE LUIS. México en la órbita imperial. México: Ediciones el caballito. 1970.
- 4) COORDINACION NACIONAL DE PLANIFICACION FAMILIAR. Manual de métodos de Planificación Familiar. México. 1981
- 5) CONSEJO NACIONAL DE POBLACION. Conferencia Internacional de Población. México 1984
- 6) CORDOVA, ARNALDO. Sociedad y estado en el mundo moderno. 2a ed; México: Rodríguez Hermanos editores. 1976.
- 7) DELARUE, FERNAND. Salud e infección, auge y decadencia de las vacunas. México: Nueva imagen. 1980.
- 8) FONTANA, VICENTE. En defensa del niño maltratado. México: Editorial Pax-México. 1979.
- 9) GENOGUEL, YVES. La nórdica. Bilbao: Editorial Speciale Paris. 1972.
- 10) GONZALEZ DE LA VEGA, FRANCISCO. Derecho Penal Mexicano. 16a. ed. México; Editorial Porrúa. 1980.
- 11) GUNTER, KAISER. Revista mexicana de derecho penal. México. Quinta época No. 4. Jul-Dic. Procuraduría General de Justicia del D.F. 1978.

- 12) ILLICH, IVAN. Némesis médica. la reimposición. México; -- Editorial Joaquín Ortiz/Planeta.1984.
- 13) INGENIEROS, JOSE. Criminología. Madrid. Editorial Daniel -- Jarro. 1913.
- 14) JORES, ARTHUR. La Medicina en la crisis de nuestro tiempo. 6a. ed. tr. Armando Suárez. México; Siglo XXI editores.1981.
- 15) KISTNER, ROBERT W. La víladora realidades y falacias. México; Editorial Diana. 1971.
- 16) LERET DE, MATHEUS Y OTRA. Aborto, prejuicios y ley. México; Editorial Costa-Amic.1977.
- 17) LOPEZ ACUÑA, DANIEL. La Salud desigual en México. 5a. ed. México; Siglo XXI editores. 1984.
- 18) LOPEZ VERGARA, JORGE. Criminología. México; Editado por el -- Instituto de formación profesional de la Procuraduría General de Justicia del D.F. 1978.
- 19) LOPEZ REY, MANUEL. Criminalidad y Planificación de la Política criminal. Madrid; Editorial Aguilar. -- 1978.
- 20) MARTINEZ MANATU, JORGE Y OTROS. Planificación Familiar y cambio demográfico. México; Colección Seguridad Social editado por Instituto Mexicano del Seguro Social. 1983.
- 21) MENDOZA RIOS, JOSEFINA Y OTRA. La mujer delincuente. México; editado por la Universidad Nacional Autónoma de México.1983.

- 22) MORA, FERNANDO Y OTRO. Introducción a la Medicina Social y -
Salud Pública. México. Editada Terra -
Nova Universidad Autónoma Metropolitana
na. 1984.
- 23) MORTON, MINTZ. La epidemia. Editorial Novaro. Tr. Ra--
fael Zavala. México 1972.
- 24) NAVARRO, VICENTE Salud e Imperialismo. México; Siglo --
XXI editores. Tr. Carlos Eduardo Gue--
rrero. 1983.
- 25) ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD. Anticonceptivos ora--
LES. México; Consejo Nacional de la -
Población. 1982.
- 26) PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO. Lecciones de Derecho Penal. Mé--
xico; Editorial Porrúa. 1976.
- 27) PONT K DEL, LUIS MARCO Delitos de cuello blanco y reacción -
social. México; Instituto Nacional de
Ciencias Penales. 1982.
- 28) RICO, JOSE M. Crimen y Justicia en América Latina.
2a. ed. México; Siglo XXI editores.
1981.
- 29) RODRIGUEZ MANIANERA, LUIS. Criminología. 2a. ed. México; Edi--
torial Porrúa. 1981.
- 30) SEPTIEN GONZALEZ, JOSE MANUEL y otros. Planificación Fami--
liar. México. (mesa redonda) REV. ---
FAC. 1980.
- 31) SHAPIRO, H. I. x Anticonceptivos. Barcelona; Editorial
Brugera. 1982.

- 32) SILVERMAN MILTON, PHILIP R.-LEE. Píldoras, ganancias y política. México; Siglo XXI editores. 1983.
- 33) VAZQUEZ TORRES, IGNACIO. Maternidad voluntaria. México; Del grupo parlamentario comunista que puso a la consideración de la Cámara de diputados las iniciativas, con proyecto de decreto, que pretenden hacer congruente la ley reglamentaria contenida en el Código Penal y en el Código de Salud (abrogado) con el artículo 4o. constitucional. 1979.
- 34) VENDERBOSH, CHARLES G. Indicios del Crimen. México.